



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO  
FACULTAD DE ECONOMÍA

TESIS

***“EL DEBATE SOBRE LA HACIENDA  
COLONIAL”***

PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN ECONOMÍA

PRESENTA:

**OCTAVIO ANGEL IZQUIERDO MONTES**

**ASESOR:  
DR. ENRIQUE SEMO CALEV**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis Padres, mi Hermana y Zuzana



## Agradecimientos

En primer lugar, quiero agradecer a mis padres, Octavio y Marlene, que con su cariño y apoyo incondicional he logrado llegar hasta donde me encuentro ahora. A mi hermana, Sandra, quien durante toda mi vida ha estado para apoyarme. A Zuzana, que desde que llegó a mi vida, ha sido una gran motivación para seguir creciendo.

Al Dr. Enrique Semo, que desde el quinto semestre de la licenciatura creyó en mí y me ha apoyado en cada uno de mis proyectos. Le agradezco también todo el apoyo que me brindó para la realización de esta tesis. A mis sinodales, Dra. María Eugenia Romero Ibarra, Mtra. Teresa Aguirre, Dra. Esperanza Fujigaki y Lic. Beatriz Fujigaki, que se tomaron el tiempo para leer, analizar y contribuir con sus ideas en este trabajo. Quiero agradecer también a cada uno de los profesores que tuve durante mis estudios.

A toda mi familia, abuelos, tíos y primos, quienes me han dado tantos momentos de alegría, cariño y comprensión.

Agradezco a todos mis amigos, todos aquellos con los que he vivido infinidad de momentos durante toda mi vida, y que me han ayudado a forjar la persona que soy.

A todos mis compañeros y amigos de la Facultad de Economía, quienes me han brindado su conocimiento y amistad.

A mis profesores, compañeros y amigos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, quienes me hicieron apreciar aspectos personales e intelectuales desde una perspectiva diferente. A Oscar Montes y Ana Barreira, quienes hicieron que mi estancia en Madrid fuera mucho mejor de lo que hubiera sido sin ellos.

Agradezco a todas aquellas personas que me han apoyado y han creído en mí.



Introducción.....	1
Capítulo 1. Marco teórico .....	4
Escuela "Feudalista".....	6
Escuela "Revisionista" o "Capitalista".....	10
Escuela "Mixta" o de "Transición".....	14
Capítulo 2. La hacienda como latifundio.....	17
Definición del concepto de latifundio.....	17
El latifundio en la Nueva España .....	19
Definición de la hacienda .....	25
El papel monopólico de la hacienda en el mercado .....	34
¿Toda la tierra era cultivada? ¿El hacendado buscaba el monopolio?.....	38
Conclusión: La hacienda, ¿Fue o no un latifundio? .....	40
Capítulo 3. La hacienda como empresa .....	42
Definición de empresa.....	42
¿La hacienda era una posesión de prestigio social o no? .....	44
La hacienda como fuente de crédito .....	52
La hacienda como unidad autárquica o con relaciones comerciales .....	59
Rentabilidad, administración e innovaciones tecnológicas.....	64
Conclusión: ¿Era la hacienda una empresa en el sentido capitalista? .....	72
Capítulo 4. Condiciones de la mano de obra.....	74
La encomienda.....	74
El repartimiento .....	75
Peonaje por deudas .....	77
¿El trabajador tenía libertad de movimiento?.....	79
¿El trabajador era totalmente asalariado? .....	84
Capítulo 5. El hacendado como empresario y como caballero: "El burgués Gentilhombre".....	90
El caso de los primeros gobernadores de Nueva Vizcaya .....	94
Familia Sesma .....	96
Hacendados del área de Guadalajara.....	98
Hacendados del área del Bajío y León .....	103
La familia Rincón Gallardo .....	108
Conclusiones.....	111
Bibliografía consultada .....	121



## Introducción

Desde el siglo XVI hasta principios del siglo XX, la economía de México es fundamentalmente agraria. Durante este período, hubo una institución que domina el campo mexicano: la hacienda. Es aquí donde radica la importancia de su estudio.

Los primeros trabajos historiográficos sobre la hacienda fueron realizados por Andrés Molina Enríquez (1909), George McBride (1923), Helen Phipps (1925), Frank Tannenbaum (1930), Eyleen Simpson (1937), Nathan Whetten (1948), Silvio Zavala (1948), Jesús Silva Herzog (1959) entre otros, sin embargo, fue hasta la publicación de la obra de François Chevalier cuando se concretó la imagen del latifundio mexicano. La obra del autor francés es la raíz del el debate sobre la hacienda mexicana.

El objetivo de esta tesis es reproducir de la forma más fiel posible este debate<sup>1</sup>; no intento ser parte de él. Por lo tanto, mi propósito no es lograr una visión única o intentar definir a la hacienda, su composición o funciones.

La metodología seguida en la investigación, fue la revisión historiográfica de los trabajos que consideré más representativos sobre el tema, con el fin de descubrir aquellos puntos donde existen divergencias – considerando los aspectos regionales y temporales de los estudios de los diversos autores –

---

<sup>1</sup> Considero fundamental el análisis del debate ya que podrá mostrarnos los diferentes caminos o alternativas que han tomado los autores. De esta forma se intentará hacer reflexionar al lector y lo ayudará a formar su propio criterio



para lograr que surjan nuevos cuestionamientos, y de esta forma, incentivar a futuras investigaciones.

El presente trabajo se divide en cinco capítulos. El primero es dedicado al marco teórico. Aquí se estudian las tres principales escuelas que han analizado a la hacienda. La primera esta constituida por los que ven a la hacienda como una institución con características feudales. La segunda escuela, los revisionistas, surge como una crítica a la escuela que llamo "feudalista", argumentando que descuidaron aspectos económicos como las ganancias, los mercados y la producción. Por último, existe una tercera corriente, a la cual denomino "dualista", quienes han incorporado a sus estudios ambas visiones.

El segundo capítulo se titula "La hacienda como latifundio". En la mayoría de los estudios sobre la hacienda se han encontrado casos en las que éstas pueden ser consideradas latifundios. A lo largo de este apartado se analiza el papel monopólico de la hacienda, sobre las tierras y el mercado, además incluyo las diferentes definiciones que los autores nos han dado sobre la hacienda.

El tercer capítulo es dedicado a la hacienda como empresa. En la actualidad, muchas investigaciones se han enfocado al estudio de la hacienda desde la perspectiva de una empresa, y por esa razón, me pareció fundamental el análisis de este tema. En este capítulo incluyo el papel que tomaba la cuestión del prestigio social, la hacienda como fuente de crédito, las relaciones



---

comerciales de la hacienda, la rentabilidad, administración y las innovaciones tecnológicas.

La disponibilidad de la mano de obra jugó un papel clave en el desarrollo de las haciendas, y este es el tema del cuarto capítulo. Aquí analizaremos los diferentes sistemas de trabajo, desde la encomienda, el repartimiento, hasta el peonaje por deudas. En segundo lugar, retomaré el papel de la movilidad de los trabajadores; por último, el análisis se basará respondiendo a la pregunta: ¿El trabajador era totalmente asalariado?

Por último, en el quinto capítulo, llamado “El hacendado como empresario y como caballero”, relato las actividades que los hacendados desempeñaban tanto en el plano social como el plano económico, exponiendo casos de familias o personajes que formaban parte de la *elite* de la Nueva España.



## Capítulo 1. Marco teórico

La obra de François Chevalier “*La formation des grands domaines au Mexique, Terre et société aux XVIe-XVIIe siècles*”<sup>1</sup> (La formación de los latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII<sup>2</sup>), donde nos muestra una imagen del señor feudal del norte de México y de la sociedad patriarcal sobre la cual regía, ha sido un parteaguas en la historia agraria mexicana. La importancia de su estudio radica en que, primero, dio explicaciones sustanciales y convincentes sobre la forma de la sociedad rural colonial en México. Segundo, elevó el nivel del debate historiográfico, lo agudizó y lo trasladó, del Porfiriato y la era de la Revolución de 1910, a las realidades históricas concretas de los siglos anteriores. Por último, estableció un punto de cristalización teórica alrededor del cual más tarde se desarrolló un intenso debate.<sup>3</sup>

Sus sucesores, han cuestionado la visión del autor francés sobre la gran propiedad, estudiando la importancia de la ganancia, los mercados, la producción y las diferencias regionales, argumentando que Chevalier descuidó estos temas. La dicotomía feudal - capitalista es la raíz del debate sobre la naturaleza de la hacienda.<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Chevalier, François, *La formation des grands domaines au Mexique, Terre et société aux XVIe-XVIIe siècles*, Institut d’Ethnologie, Paris, 1952.

<sup>2</sup> Chevalier, François, *La formación de los latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.

<sup>3</sup> Young, Eric Van, *La crisis del orden colonial: estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, Alianza, México, 1992, p. 132.

<sup>4</sup> Schell William Jr., *Medieval Iberian Tradition and the Development of the Mexican Hacienda*, Foreign and Comparative Studies / Latin American Series, No. 8, Maxwell School of Citizenship and Public



Muchos autores que ven a la hacienda como una institución feudal, aseguran que la hacienda surgió principalmente por motivos sociales y culturales más que por razones económicas. Los revisionistas, por otra parte, tienen un punto de vista contrario. Ellos perciben principalmente a la hacienda como una institución económica que mantiene relaciones señoriales o patriarcales entre el hacendado y las personas que habitaban en sus dominios.<sup>5</sup>

Algunos investigadores nos dicen que la monarquía de Castilla actuó vigorosamente para prevenir la introducción del feudalismo en el Nuevo Mundo.<sup>6</sup> Esta aseveración no es cierta para Semo, argumentando que la Corona sólo se empeñó en impedir la formación de una nobleza local con fuerza y poder autónomo como la que dominaba en España.

El término feudalismo en la literatura latinoamericana, afirma William Schell, es usado para describir una sociedad patriarcal donde la autosuficiencia era la regla, el intercambio en el mercado era poco frecuente y sin importancia, y donde existía poca preocupación por la ganancia comercial. En cambio, los revisionistas ven cada evidencia de fines de lucro, como la presencia de libros contables o el uso de cierto modo de producción, como una razón para designar a un individuo o alguna institución como capitalista.<sup>7</sup>

---

Affairs, Syracuse University, USA, 1986, p. 1

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Ibid, p. 2



A continuación estudiaremos las diferentes propuestas de diversos autores a cerca de este debate.

### **Escuela “Feudalista”<sup>8</sup>**

François Chevalier vio a la hacienda mexicana como una institución de características feudales. El autor destaca las características señoriales de una generación de propietarios que tenía un gran apetito por las tierras, el cual fue rebasado por su capacidad para explotar los recursos. Más aún, la caída de la producción de plata en el siglo XVII, provocó una crisis económica de tal intensidad que llevó a la gran propiedad de regreso a un régimen de agricultura de subsistencia, donde la mano de obra era retenida por medio del peonaje por deudas. Woodrow Borah asoció la contracción económica general en México con el colapso demográfico indígena y la consiguiente escasez de mano de obra, que impactó de forma negativa a la minería. De igual forma, Borah también vinculó el descenso de la población y la consiguiente escasez de mano de obra con la aparición y difusión del peonaje por deudas.<sup>9</sup> Reducidas a una condición de aislamiento rural y autosuficiencia, las haciendas en la Nueva España se podrían comparar con los latifundios de Gaul, después de la caída del imperio romano. El peón mexicano quedó en un estado similar al de un siervo en la época medieval.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> Según Eric Van Young las características básicas del feudalismo son: El propietario tiene plenos poderes políticos y jurídicos dentro del feudo; escasa orientación a los mercados; la naturaleza fija y servil de la fuerza de trabajo; control patriarcal en las relaciones sociales. Véase Young, Eric Van, 1992, op. cit., p. 147 – 150.

<sup>9</sup> Young, Eric Van, 1992, op. cit., p. 132.

<sup>10</sup> Brading, D. A., *Haciendas and ranchos in the Mexican Bajío Leon 1700-1860*, Cambridge University,



Semo para mostrarnos lo que sería el extremo de la autosuficiencia en la hacienda cita a Tannenbaum<sup>11</sup>, quien asevera que:

*“Ese es el objetivo de la organización de la hacienda, no comprar nada, sembrar y producir todo dentro de sus propias fronteras. Las llamas que pastan en los montes, los bueyes y caballos son criados y domados en el mismo lugar en que nacieron. Las sillas, bridas, y arreos son fabricados localmente. La mesa puede ser servida para una comida con toda clase de carne, grano y fruta y todos ellos, así como la mesa, la casa y los sirvientes habrán sido cultivados, imaginados, conservados, elaborados y criados en el lugar”<sup>12</sup>*

Por su parte, Cristóbal Kay en su estudio hace una comparación entre los latifundios de Latinoamérica y los de Europa Oriental. Ambos tienen una gran similitud, tanto en su comercialización como en su explotación del trabajo. El autor extrae de la relación entre “demesne” y cultivo campesino, el criterio para su análisis de la hacienda. Con la demanda en aumento, es probable que la finca pasara del tipo *Grundherrschaft* al de *Gutsherrschaft* donde la mano de obra estaba ocupada ante todo en el dominio inmediato del terrateniente.<sup>13</sup>

---

Cambridge, Mass., 1978, p. 5 y 6

<sup>11</sup> The keys to Latin America, Alfred A Knopf, New York, 1962, p. 47

<sup>12</sup> Semo, Enrique, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1770 – 1880*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, México, 1977, Véase nota al pie de página, p. 11

<sup>13</sup> Utilicé un resumen de Kay elaborado por Magnus Mörner como introducción al planteamiento. Sin embargo, todas las citas posteriores en relación a Kay son extraídas del trabajo escrito por el mismo. Véase, Mörner, Magnus, *La hacienda hispanoamericana: Examen de las investigaciones y debates recientes*, en *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, coordinación por Enrique Florescano, Ed. Siglo XXI, México, 1975. p. 43



Según Kay, el sistema de hacienda latinoamericano es una organización formada por las necesidades del sistema capitalista mundial. Pero para el autor esto no significa que predominaran las relaciones sociales de producción capitalista. Por el contrario, *en el sistema de hacienda predominan las relaciones señoriales y mercantiles hasta la segunda mitad del siglo XIX por lo menos, y en algunos países, hasta que se impusieron reformas agrarias durante este siglo.*<sup>14</sup>

Kay nos dice que mientras no se desarrolló un mercado de exportación de ciertos productos, generalmente predominó un sistema de hacienda de tipo *Grundherrschaft*. El mercado interno era demasiado débil para estimular la producción agrícola a gran escala. No obstante, donde existía un mercado de exportación, las haciendas como empresas (*demesne*) comenzaron a aumentar el cultivo empleando la mano de obra de los terrazgueros ligados a la tierra, de la misma manera como en el *Gutsherrschaft* en el caso de Europa oriental.<sup>15</sup>

Conforme la hacienda se iba desarrollando, las comunidades indígenas perdían sus tierras y, como consecuencia, se veían obligados a incorporarse a las haciendas. Las pequeñas propiedades de los campesinos, crecían muy lentamente, pero la única forma en la que podía crecer la economía campesina era el arrendamiento, al proporcionar la mano de obra necesaria para las empresas de los hacendados, en las regiones *Gutsherrschaft*, o la renta en

---

<sup>14</sup> Kay, Cristóbal, *El sistema señorial europeo y la hacienda latinoamericana*, Ed. Era, México, 1980. p.18 y 19

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 45 y 46



especie o dinero en las regiones de *Grundherrschaft*.<sup>16</sup>

Según Kay, en América Latina existió un proceso de proletarización que fue semejante a la segunda servidumbre de los países del oriente de Europa, pasando gradualmente de un sistema *Grundherrschaft* a otro de *Gutsherrschaft*. El monopolio de la tierra por parte de los latifundistas, la el aumento de la población y la carencia de empleo en los centros urbanos, llevaron a los hacendados a tener un poder monopsónico en el mercado de la mano de obra. De esta manera, según Kay, *los terratenientes latinoamericanos tuvieron la posibilidad de aumentar la coacción extraeconómica en la misma medida*.<sup>17</sup>

Para Marco Bellingeri, aunque la mayoría de los estudios consideran como precapitalista al latifundio y la relación que tienen las comunidades y pequeños productores con éste, simplemente han puesto en evidencia la coerción y la violencia que han caracterizado las relaciones de producción desarrolladas en el seno de la hacienda. Por lo tanto, este ha sido un análisis para excluir la existencia de relaciones de producción capitalistas, pero no para definir un modo de producción distinto y peculiar, ni para comprender la dinámica histórica de la hacienda.<sup>18</sup>

Bellingeri, afirma que la Corona frenó la feudalización de la sociedad,

---

<sup>16</sup> Ibid., p. 46

<sup>17</sup> Ibid., p. 48

<sup>18</sup> Bellingeri, Marco, *Las haciendas en México: el caso de Sn. Antonio Tochatlaco*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, México, 1980, p. 7



impidiendo la creación de una sociedad medieval en el territorio americano y favoreciendo el surgimiento de una clase dominante *que se iba constituyendo al margen de las formas estrictamente medievales de dominación sobre el hombre.*<sup>19</sup>

Con todo y este freno por parte de la Corona, Bellingeri nos dice que el resultado de la expropiación de la tierra y el trabajo de las comunidades indígenas, desarrolló en la hacienda un sistema con relaciones de producción de tipo feudal que involucraron a la mayoría de los trabajadores permanentes, pero sin excluir la presencia de trabajadores eventuales asalariados en caso de que no hubiera sido posible imponer fuera del latifundio el intercambio “tierra por trabajo”. Sin embargo, las relaciones de producción que ligan peón y hacienda, son para el autor, *indudablemente más dinámicas que las relaciones clásicas entre campesino – siervo obligado al trabajo de corvea y señor feudal.*<sup>20</sup>

### **Escuela “Revisionista” o “Capitalista”<sup>21</sup>**

De igual forma que para el caso de la escuela que ve a la hacienda como una institución feudal, Semo nos muestra el extremo capitalista, citando a Gunder

---

<sup>19</sup> Ibid., p.8

<sup>20</sup> Ibid., p. 16

<sup>21</sup> Según Semo las características principales del capitalismo son: el centro de la economía es el mercado; el mercado es autorregulado por las fuerzas de la oferta y la demanda; los medios de producción son propiedad del capitalista; la fuerza de trabajo es libre; la ganancia es la medida de la eficiencia de las unidades económicas y el motivo de la actividad económica; parte del excedente se transforma en maquinaria y salarios.



Frank<sup>22</sup> que en un artículo inédito nos dice que:

*“La hacienda fue una institución comercial desde el comienzo y desarrolló las mismas características de monopolización y especulación que instituciones comerciales presentan en otros sectores del mercado capitalista antes o ahora.”*<sup>23</sup>

Esta visión ha sido compartida por otros autores. Jan Bazant dice que a diferencia de la encomienda, con su modo feudal de producción, la hacienda se caracterizaba por un sistema capitalista.<sup>24</sup> Bazant, en su estudio para las haciendas de San Luis Potosí, rechaza la noción de que las haciendas no fueran empresas comerciales, ya que estaban listas para invertir en nuevas líneas de producción y alertas a las posibilidades de mercados de exportación.<sup>25</sup>

Por su parte, Charles Gibson asegura que los administradores de las propiedades intentaban a toda costa maximizar las ganancias. Además, las deudas de los peones acasillados no eran tan grandes o al menos no tan comunes como para poder generalizar a toda una clase en una condición de servidumbre. Estas características de la hacienda, hacen que el autor vea a ésta como una institución capitalista más que feudal.<sup>26</sup>

---

<sup>22</sup> Manuscrito inédito, 1965, p 10/5.

<sup>23</sup> Semo, op. cit., 1977. Véase nota al pie de página, p. 11

<sup>24</sup> Mörner, Magnus, 1975, op. cit., p. 41

<sup>25</sup> Brading, D. A., 1978, op. cit., p.5

<sup>26</sup> Ibid., p. 4



Para Nickel, el estudio tradicional de la hacienda, donde es caracterizada como “feudal” y es interpretada en una posición económica y social autárquica y con una actividad comercial reducida – y que en ocasiones esta aspiración a la autarquía se encuentra relacionada con un reducido interés en la producción y la maximización de la ganancia – probablemente *se remita a una historiografía fijada en personas, la cual se ha dejado impresionar demasiado por el estilo de vida de algunos hacendados ostentosos.*<sup>27</sup> Nickel asegura que al considerar los riesgos de la producción agrícola y, además, la reducida capacidad de absorción de los productos en los mercados, *es probable que el empleo de aparceros, con el fin de disminuir a un mínimo los gastos de producción, y el arrendamiento de las superficies menos productivas, hayan correspondido del todo a un cálculo racional capitalista; de ningún modo tuvieron que representar la consecuencia de vida “feudal” apartado del comercio.*<sup>28</sup>

Otro autor que ha cuestionado la visión feudal sobre la hacienda mexicana es Eric Van Young. El autor nos dice que las características que se citan con mayor frecuencia para apoyar el parecido de la hacienda mexicana tradicional con el feudo europeo son los poderes políticos y jurídicos de su propietario, la escasa orientación a los mercados, la naturaleza fija y servil de su fuerza de trabajo y el control patriarcal en sus relaciones sociales. Van Young asegura que bajo estos criterios, los modelos del feudo europeo y de la hacienda mexicana tienen pocas semejanzas, salvo en sus estructuras sociales. Según el autor, *el poder político y jurídico del hacendado nunca fue de manera formal*

<sup>27</sup> Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p. 69

<sup>28</sup> *Ibid.*, p. 72



parte de la estructura institucional de la sociedad rural<sup>29</sup>. Esta situación contrasta con el marco explícitamente legal del sistema feudal europeo clásico. Para Van Young, en la Nueva España la institución que más se acercó al sistema feudal europeo fue la encomienda.<sup>30</sup>

Por otra parte, para el autor, la existencia de libros de cuentas es una prueba de la orientación comercial de las haciendas. Van Young nos dice:

*“Por supuesto, la orientación hacia el mercado y la rentabilidad no son necesariamente sinónimos, pero sin duda los cálculos de pérdidas y ganancias que se basan en decisiones de producción en una economía de mercado están relacionados con nuestra interpretación de la manera en que la hacienda tradicional funcionaba dentro de cierto contexto. El hecho de que la hacienda mexicana no tuviera utilidades no significa necesariamente que en su administración no se tomara en cuenta la rentabilidad [...] Caracterizar a la hacienda mexicana como feudal basándonos en su escasa orientación al mercado en ciertos lugares y épocas, es confundir la causa con el efecto.”<sup>31</sup>*

---

<sup>29</sup> Young, Eric Van, 1992, op. cit., p.147

<sup>30</sup> Ibid., p. 146 y 147.

<sup>31</sup> El autor continúa: “Equiparar un bajo nivel de utilidades con el feudalismo, como lo hemos hecho durante tanto tiempo, sería decir que dado que la empresa Chrysler ha dejado de generar utilidades necesariamente ya no es una empresa capitalista.” Young, Eric Van, 1992, op. cit., p. 148.



En lo que respecta a la mano de obra, Van Young nos dice que los trabajadores tenían una relación más compleja con las propiedades rurales y menos parecidas con los siervos europeos. Para el autor la complejidad y la movilidad de la mano de obrar rural en la economía agraria mexicana tradicional correspondía a los arreglos de tenencia de la tierra.<sup>32</sup>

Pero Van Young acepta una similitud entre ambos sistemas: el matiz patriarcal en sus relaciones sociales. El autor argumenta que la organización social jerárquica y paternalista de la hacienda tradicional, su función como comunidad subrogada, el papel que tenía el hacendado como mediador entre el trabajador y el mundo exterior, y los lazos afectivos y la lealtad que unen a las poblaciones de las propiedades rurales, representan la imagen de las comunidades preindustriales europeas en el campo. Sin embargo, no por esta razón puede considerarse a la hacienda como una institución feudal, concluye el autor.<sup>33</sup>

### **Escuela “Mixta” o de “Transición”**

Charles Lambert ve a América Latina como una sociedad esencialmente dual, dividida en dos sectores: uno capitalista, dinámico, en su mayoría urbano, y otro feudal, tradicional, agrario. Cuando el capitalismo fue introducido en Latinoamérica, *chocó con una sociedad feudal aún joven y fuerte*. Debido a su capacidad de resistir al cambio, *las haciendas constituirán uno de los mayores*

---

<sup>32</sup> Ibid., p. 149.

<sup>33</sup> Ibid., p. 149 y 150.



*factores que mantuvieron la división de la sociedad observada por la escuela dualista.*<sup>34</sup>

Robert Keith, tiene una visión similar. Según Keith, la encomienda era esencialmente una institución precapitalista, modificada por rasgos capitalistas; mientras que la hacienda sería una institución capitalista *corrompida* por rasgos “feudales”.<sup>35</sup>

Para Enrique Semo, la hacienda sólo puede ser comprendida como la *amalgama* entre el sector mercantil y el de autoconsumo. Para el autor, las visiones unilaterales – que por una parte sólo ven el aspecto mercantil o que sólo consideran el sector de autoconsumo – *no expresan la complejidad del fenómeno e ignoran, por lo tanto, la esencia y la función específica de la hacienda.*<sup>36</sup> Según el punto de vista de Semo, se acerca mucho más a la realidad Pablo Macera, cuando afirma que *“La hacienda se localiza en el borde de dos economías, y de dos sectores sociales... negocio capitalista hacia fuera, sistema social semifeudal hacia adentro. La hacienda coordina así dos sistemas formalmente contradictorios.”*<sup>37</sup>

La más fácil solución al dilema, según Magnus Mörner, consiste simplemente en llamar a la hacienda “semifeudal”, “medio feudal o medio capitalista”.<sup>38</sup>

---

<sup>34</sup> Mörner, Magnus, 1975, op. cit., p. 41

<sup>35</sup> Ibid.

<sup>36</sup> Semo, Enrique, 1977, op. cit., p. 11

<sup>37</sup> Ibid.

<sup>38</sup> Mörner, Magnus, 1975, op. cit., p. 42



---

Como hemos podido apreciar, no existe una visión teórica única sobre la naturaleza de la hacienda. Autores de ambas escuelas han realizado grandes trabajos bajo su enfoque teórico, ya sea feudal o capitalista, y han llevado su estudio a los diferentes componentes que forman este complejo sistema llamado hacienda.



## Capítulo 2. La hacienda como latifundio

### Definición del concepto de latifundio

El latifundio es definido como una propiedad rural de grandes dimensiones. No existe un tamaño específico para clasificar al latifundio, sino que éste es determinado por la cantidad de tierra disponible en la región, en relación al número total de población y a su influencia en el mercado. En este contexto, en el centro y sur de la Nueva España las propiedades eran de un tamaño más modesto en comparación con las explotaciones del norte, pero en ambos lugares encontramos casos de latifundios.

El país clásico de esta forma de explotación es Roma. La existencia y posteriores transformaciones del latifundio romano están relacionadas con el desarrollo del *ager publicus*, un dominio del Estado que era inalienable, pero los abusos convirtieron la tenencia de las tierras públicas en plena propiedad.<sup>1</sup> La clase dominante comenzó a monopolizar las mejores tierras de labor, y su concentración en grandes masas formó los clásicos latifundios romanos.

La clase alta romana que poseía los latifundios tenía el suficiente capital para mejorar sus cultivos y el ganado con nuevas técnicas, dejando al campesino, pequeño propietario, en desventaja competitiva. Los latifundios poco a poco

---

<sup>1</sup> Enciclopedia universal ilustrada, europeo – americana, Espasa- Calpe, V. 29, ej. 2, p. 969



sustituyeron a las pequeñas plantaciones alrededor del siglo III D. C.

Dentro de los latifundios se establecieron los propietarios y nacieron villas. Cuando el Imperio romano declinó y desapareció en el siglo V, el latifundio cobró gran importancia, no solo económicamente, sino como centros políticos y sociales.<sup>2</sup>

El latifundio se caracteriza por un uso ineficiente de los recursos disponibles. Por otra parte se distingue por bajos rendimientos unitarios, utilización de la tierra por debajo de su nivel de máxima explotación, baja capitalización, bajo nivel tecnológico, y uso intensivo de mano de obra.

La presencia de latifundios en la Nueva España y el resto de América Latina es incuestionable, pero existe un gran debate alrededor de este tipo de formaciones. El presente capítulo se centra en la descripción de las diferentes teorías derivadas de los estudios de diversos autores que han analizado a la hacienda colonial como un latifundio. En el primer apartado, se estudia la formación y consolidación de los latifundios en la Nueva España; el segundo apartado es dedicado a la definición de la hacienda, y cómo los autores diferencian a esta de otros tipos de explotaciones rurales; el tercer apartado, habla sobre el papel de la hacienda en el mercado; por último, el cuarto apartado describe las causas de la expansión de la hacienda.

---

<sup>2</sup> Enciclopedia Británica, V. 7, p. 180



## El latifundio en la Nueva España

En Iberia, después de la reconquista y expulsión de los moros, existían zonas muy poco pobladas. La corona en un intento de poblar estas zonas, premió con tierras a todos aquellos que hicieron posible la expulsión de los moros. El usufructo fue la principal forma de tenencia de la tierra.<sup>3</sup>

Algunos autores han asegurado que antes de la llegada de los españoles, en Mesoamérica existía un sistema similar. Según estos autores, la nobleza Azteca poseía propiedades sobre todo como recompensa por sus servicios militares. Gibson por su parte, reitera la cuestión de las asignaciones de tierras privadas a fines del período azteca. Por ejemplo, cuando Xochimilco fue conquistada en tiempos de Ixcoatl, éste distribuyó algunas de sus tierras a conquistadores mexicanos; cuando las fuerzas acolhua de Nezahualcoyotl conquistaron Tequicistlan, repartió tierras ahí entre sus hijos; cuando Chalco fue conquistada bajo Moctezuma I, las tierras fueron distribuidas entre los personajes de alto rango.<sup>4</sup> A esto añade el autor:

*“Las tierras podían ser otorgadas como dote de matrimonio. Las parcelas calpulli podían ser compradas por individuos privados a los principales. Algunos mercaderes tenían tierras privadas. Indudablemente, las tierras poseídas de esta manera eran legadas a los*

---

<sup>4</sup> Gibson, Charles, *Los Aztecas bajo el dominio español, 1519 – 1810*. Ed. Siglo XXI, México, 1977. p. 270.



*herederos, hombres y mujeres según la costumbre azteca y los servicios de sus ocupantes submacehuales eran legados de la misma manera.”<sup>5</sup>*

Este punto de vista no es compartido por todos los autores. Semo argumenta que la mayoría de la propiedad prehispánica tenía como base la propiedad comunal. Todas las tierras pertenecían al Tlatoani, y podían ser otorgadas en función. A nivel de la nobleza azteca, no existía la propiedad privada, era una propiedad que se otorgaba mientras el noble indígena se encontraba en función de algún cargo. Una vez acabado el servicio, las tierras regresaban a la nobleza. Si llegó a existir algún caso de apropiación de la tierra, esta era una excepción, más nunca fue algo común en el mundo prehispánico.

Con la conquista de México sucedió algo similar a lo ocurrido en España en tiempos de la reconquista. La Corona recompensó a los conquistadores con tierras. Un ejemplo es el de Hernán Cortés que fue el mayor propietario, pero no el único, aunque en realidad estos fueron pocos. El resto de las posesiones de tierra fueron otorgadas a merced, como un favor de la Corona. La propiedad seguía en manos del Estado español, y los derechos podían ser revocados. En este sentido la tierra puede ser considerada como un derecho de usufructo. Pero tenemos que utilizar este término con cautela. Si bien todo el territorio conquistado pertenecía por definición a la Corona, las mercedes podían ser vendidas (una vez transcurridos seis años), donadas y heredadas; entonces, la propiedad era más que un simple usufructo. Estas mercedes

---

<sup>5</sup> Ibid.



reales fueron la base inicial de las haciendas en México.

Semo afirma que desde la colonia, el estado fomentó y protegió la constitución de latifundios - Nickel, al contrario, dice que si bien la repartición de tierras correspondía a la estratificación social de la sociedad española, la Corona evitó la formación de latifundios o grandes propiedades rurales<sup>6</sup> -, y una de las fuentes principales para la obtención de los territorios que conformaron la gran propiedad fueron las dotaciones de tierras oficiales. En tiempos de revueltas sociales en el campo, los gobiernos intentaban frenar la ambición de los hacendados pero, por lo general, siempre estuvieron de su lado.<sup>7</sup> Las mercedes fueron el primer título que otorgaba dominio directo sobre las tierras. El único requisito era trabajar las tierras y que estas no fueran vendidas antes de seis años. Las primeras mercedes fueron de tamaño moderado, pero las apropiaciones eran de mucho mayores extensiones. La Corona quería fomentar la pequeña propiedad, pero los hacendados querían ser dueños de grandes latifundios. Cuando el Rey se vio en problemas financieros, recurrió a la composición, que no era sino una forma de legalizar lo que era ilegal.<sup>8</sup> Uno de los grandes beneficiados por estas composiciones, fue la iglesia, ya que disponía de capitales líquidos. Con este paso, ya era difícil dar marcha atrás.<sup>9</sup> Las mercedes y composiciones, fueron *“la legitimación de una ola de usurpaciones de tierra, comercio de influencias y ventas ilegales que*

<sup>6</sup> Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996. p. 48

<sup>7</sup> Semo, Enrique, *Hacendados, Campesinos y Rancheros, en Historia de la cuestión agraria mexicana*, Ed. Siglo XXI, México 1988., p. 101.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 290.



*permitieron la formación de los latifundios.”<sup>10</sup>*

Sin embargo, Florescano dice que los factores que intervinieron para el desarrollo del latifundio fueron principalmente: la influencia de la meteorología sobre las cosechas, el carácter limitado de la demanda, la estrechez de los mercados y la imposibilidad de exportar excedentes.<sup>11</sup> Otro factor, que el autor considera como fundamental en el desarrollo y consolidación del latifundio, es el crédito. Los enormes capitales manejados por la Iglesia favorecieron casi exclusivamente a los grandes propietarios territoriales, pues quienes no poseían propiedades, o éstas eran de tamaño reducido, difícilmente podía aspirar a obtener un préstamo. Por otro lado, para asegurar el pago de los capitales prestados, la Iglesia no permitía que las propiedades fueran divididas. El autor nos dice al respecto:

*“Así, al reunirse en manos de la Iglesia las principales y casi únicas fuentes de crédito y al canalizar esas sumas considerables hacia el préstamo con garantía hipotecaria, la Iglesia vino a favorecer la situación del gran propietario y a consolidar la estructura latifundista que ya se venía desarrollando en la Nueva España.”<sup>12</sup>*

Según Chevalier, fue en el norte donde se dieron las circunstancias ideales para el desarrollo de los latifundios, ya que era difícil que la influencia de la Corona llegara hasta ahí y se le daba cierta autonomía a los terratenientes, y

<sup>10</sup> Semo, Enrique, 1988, p. 102.

<sup>11</sup> Florescano, Enrique, *Estructuras y Problemas Agrarios de México (1500 – 1821)*, Secretaría de Educación Pública, México, 1971, p.102.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p.170



con el paso de los gobernadores, se iba reduciendo el compromiso. Florescano añade a estas circunstancias el hecho de que no había indios sedentarios que reclamaran derechos sobre el suelo; no había virreyes ni oidores que limitaran la actividad de los nuevos pobladores, y además, las leyes de colonización de 1573 otorgaban *grandes recompensas a los hombres ambiciosos que quisieran descubrir, conquistar y colonizar “a sus propias costas”*.<sup>13</sup>

La Corona no podía o no quería ocuparse de poblar las tierras del Norte y para ello encargó a personas que tuvieran los medios y la experiencia. Además de las propiedades, comienzan a heredar de generación en generación los cargos públicos. Cuando el rey intentó frenar estas costumbres tipo feudales, era demasiado tarde y la situación no se alteró de forma importante.

Según Chevalier la zona norte del país fue donde los hombres poderosos lograron establecer los inmensos latifundios. Estos colonizadores fueron los que poseían fuentes independientes de ingresos, sobre todo, funcionarios, mineros, capitanes, comerciantes y ganaderos.

Existe un grupo de hacendados superpoderosos, poseedores de grandes y un gran número de haciendas y otras fuentes de poder, pero era un número reducido.<sup>14</sup> Un ejemplo es el de los Sánchez Navarro, que para mediados del siglo XIX, eran los terratenientes más poderosos de México y posiblemente de toda América Latina. Ya para finales del siglo XVIII, poseían una fortuna que

---

<sup>13</sup> Ibid., p. 77

<sup>14</sup> Semo, Enrique, *Historia Mexicana. Economía y lucha de clases*, ERA, México, 1978, p. 81.



incluía once haciendas y ranchos de gran extensión. En 1846, la familia poseía más de 85,000 Km<sup>2</sup> y controlaba las tierras más fértiles de Coahuila y más de la mitad de la extensión de ese estado.<sup>15</sup>

Pero Semo nos dice que este grupo de grandes propietarios no es el único grupo de latifundistas. Existe otro, más numeroso, formado por dueños de una o dos haciendas importantes. Era más modesto económicamente y su futuro era más inestable; además, su poder era más local.<sup>16</sup> Aquí encontramos a los latifundistas del centro y sur. Florescano, identifica en este grupo a los funcionarios y legistas, dentro de los cuales se encontraban los *antes poderosos conquistadores y encomenderos*.<sup>17</sup>

Durante todo el período existió un gran mercado de haciendas y ranchos. En el territorio americano, no lograron desarrollarse plenamente los lazos señoriales que en Europa frenaron el libre comercio de tierras. El único límite para este mercado fueron los mayorazgos.<sup>18</sup> La mayoría habían sido fundados por rancheros o miembros influyentes, y algunos de los latifundios más importantes del país estaban congelados por medio de los vínculos del mayorazgo.<sup>19</sup>

<sup>15</sup> Semo, Enrique, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1770 – 1880*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, México, 1977, p. 12.

<sup>16</sup> Semo, Enrique, 1978, op. cit., p. 81.

<sup>17</sup> Florescano, Enrique, 1971, op. cit., p. 76.

<sup>18</sup> El mayorazgo, “*consolidaba un conjunto de propiedades rurales y urbanas para que, de generación en generación, pasaran indivisas de manos del padre a las de un solo hijo. El mayorazgo requería una licencia real. Una vez otorgada, ésta ligaba el 47% de las propiedades incluyendo tierras, bienes raíces, encomiendas, puestos gubernamentales e incluso posesiones personales. Las fortunas así fijadas sólo podían ser divididas por una decisión especial del rey, que era tan costosa como el mayorazgo mismo. La ventaja del mayorazgo era que impedía que las vicisitudes familiares influyeran negativamente en la acumulación de las fortunas.*” Véase Semo, Historia de la cuestión agraria, 1988, p. 106.

<sup>19</sup> Ibid., p. 106.



Un obstáculo mucho más efectivo a la comercialización de la tierra, era la acumulación monopólica de bienes rurales en las manos de la Iglesia, el mayor hacendado del país, cuyas posesiones territoriales no eran, sin embargo, las más importantes dentro de sus activos. Según Abad y Queipo, las haciendas de la Iglesia valían unos 3 millones de pesos, mientras que el capital prestado por ella a particulares ascendía a cuarenta y cuatro millones.<sup>20</sup> Nickel dice que las propiedades de la en manos religiosas constituían la tercera parte de todas las edificaciones, propiedades y tierras a principios del siglo XVII. La Corona no pudo frenar estas adquisiciones ya que, tanto las ordenes religiosas como la Iglesia secular, argumentaban que eran necesarias para mantener sus colegios y hospitales y cumplir las misiones que se les habían encargado.<sup>21</sup>

### **Definición de la hacienda**

Desde la época colonial, la palabra hacienda no ha tenido un significado específico y los investigadores se han encontrado con dificultades para distinguir a éstas de otro tipo de propiedades. En el presente apartado, recopilaré algunas de estas definiciones.

Chevalier define a la hacienda de la siguiente manera:

*“La palabra hacienda había designado cualquier clase de bienes bajo el sol, muebles o inmuebles. Se habló de haciendas de ovejas que cambiaban de lugar del mismo*

<sup>20</sup> Ibid., p. 107.

<sup>21</sup> Nickel, 1996, op. cit., p. 49 y 50.



*modo que de las haciendas que poseían indios, es decir, sus milpas, su jacal y las pocas cosas que cada uno de ellos podía tener a su disposición. Se habló igualmente de “haciendas de labor y ganados”. En el siglo XVII se encuentran todavía estos diversos significados; pero la palabra, empleada sola y sin más precisiones tiende a designar a la propiedad rural. La razón es que las haciendas solían agrupar las caballerías de cultivo junto con las estancias ganaderas en vastas unidades territoriales, y además iban ocupando un lugar más y más importante en toda la vida del virreinato. Pero la palabra no se concretó plenamente hasta el siglo XVIII, cuando fue precisamente la edad de oro de la hacienda mexicana.*<sup>22</sup>

William Schell<sup>23</sup> dice que a pesar de los múltiples significados de la palabra hacienda, todos fueron subordinados al significado moderno primario: la gran propiedad rural. El significado original de la palabra hacienda (también hacienda, fazinda y fasienda) era fortuna o finanzas, con un segundo significado de trabajo, ocupación o comercio. El término hacienda en conexión con la minería contiene todos los significados: fortuna, financiamiento y ocupación. Las propiedades de las Cofradías, eran denominadas haciendas porque eran fuentes financieras para las hermandades religiosas. Los indios que lograban hacer fortunas (haciendas) con la cochinilla, legitimaban su riqueza al estilo ibérico, por medio de la compra de tierras. Las propiedades resultantes deben ser consideradas haciendas, porque representaban fortunas convertidas en tierras. Según el autor la palabra hacienda, designando a la

<sup>22</sup> Chevalier, Francois, 1976, op. cit., p. 324.

<sup>23</sup> Schell, William Jr., 1986, op. cit., p. 57 y 58.



propiedad rural, apareció paralelamente al crecimiento de la riqueza producida e invertida regionalmente a mediados del siglo XVII en algunas áreas y a mediados del siglo XVIII en otras áreas. Fray José Alejandro Patiño da una explicación del uso americano de la palabra:

*“Las haciendas, son casas de campo que pertenecen a gente con mayores recursos que el promedio, con tierras para el ganado, caballos y borregos, pastos para la crianza y tierras para la agricultura.”<sup>24</sup>*

Para Schell esto es revelador, ya que en este contexto la hacienda se refiere a la casa y no a las tierras que necesariamente tenían como apoyo. La designación de la casa como hacienda dependía de la riqueza del propietario, no necesariamente de la posición social de éste, pero sí de la distinción social que esperaba adquirir por medio de la compra de la propiedad. La importancia de la casa en la cultura ibérica, es enfatizada por el autor con el término “*domus*” para representar la unión inseparable de casa, familia y linaje. Antes de mediados del siglo XVII los españoles en la Nueva España, continuaron con la idea de que Iberia era su verdadera casa a la que esperaban regresar algún día. Muchas haciendas (fortunas) fueron exportadas poco a poco al viejo mundo para apoyar y mejorar su *domus*. Pero con el paso del tiempo, la Nueva España comenzó a ser percibido como un lugar para fundar sus propios linajes y *domus*. De esta forma, los españoles empezaron a invertir grandes sumas en casas y tierras América, donde sus fortunas habían sido creadas. La casa era designada como hacienda porque era la inversión más visible de la fortuna (hacienda) de la

---

<sup>24</sup> Ibid., p. 58.



familia, simbolizando a la familia y demostrando que su riqueza había sido establecida en la comunidad.<sup>25</sup>

En resumen, William Schell nos dice que no es suficiente usar como definición la gran propiedad rural para describir a la hacienda en ninguna de sus facetas regionales. Al final, tendríamos que regresar al criterio socioeconómico de la época: la hacienda fue una casa de campo de una persona que tiene mayores recursos económicos que el promedio. En este punto, está de acuerdo con Chevalier y dice que los factores sociales fueron de vital importancia para la formación y definición de las haciendas. Para poder definir a la hacienda tendríamos que usar el significado etimológico completo y no limitarlo a ser una simple propiedad rural; era la fortuna familiar o una fuente financiera. La tierra era simplemente la parte visible de la hacienda (fortuna), *“la punta del iceberg de de sus intereses urbanos y rurales.”*<sup>26</sup>

En esta comparación que hace el autor con el *domus*, no existe una marcada distinción entre las funciones sociales y económicas. El tener una propiedad visible, ayudaba a la familia a mostrar los orígenes honorables de la familia y de esta manera asegurar la aceptación social y un status dentro de la élite. Las fortunas, con pocas excepciones, se formaron en el comercio y en la minería, y no en la tierra, por eso existía la necesidad de legitimar la riqueza mediante la compra de propiedades. Debido a que las fortunas, representadas por grandes propiedades, eran principalmente de origen urbano, el hacendado casi siempre

---

<sup>25</sup> Ibid. p. 58.

<sup>26</sup> Ibid. p. 73.



era un terrateniente ausente.<sup>27</sup>

Van Young da una interpretación diferente a la de William Schell respecto a la definición de Fray José Alejandro Patiño añadiendo, además, la definición que el mismo cura franciscano hace de los ranchos. Según el fraile, a diferencia de las haciendas, los ranchos eran casas de campo de *poca pompa*<sup>28</sup> y valor donde vivían hombres de *mediano pasar*, y *pobres* que cultivaban pequeñas extensiones de tierra propia o arrendada, además de criar sus animales domésticos o campestres.<sup>29</sup>

Para Van Young la definición de Patiño, apunta hacia el monto del capital invertido, el tamaño de los predios y la diversidad de la producción agrícola y ganadera para diferenciar las haciendas de los ranchos. También existe una relación entre la posición social y económica de un terrateniente y la designación de su propiedad.<sup>30</sup>

Para la diferenciación entre hacienda y otras unidades productivas, el autor propone un análisis dinámico, como el propuesto por Wolf y Mintz, y no como el análisis histórico de la clásica hacienda mexicana como el estudio de Chevalier

---

<sup>27</sup> Ibid. p. 73.

<sup>28</sup> Van Young hace un análisis sobre esto: “La propiedad de un individuo rico podría considerarse automáticamente como una hacienda, mientras que la de una persona de los grupos rurales medios o bajos se clasificaría como un rancho. Algunas propiedades rurales cambiaban sus designaciones de, de rancho a hacienda, en algunas ocasiones, y que tales cambios se relacionaban a veces con el ascenso de individuos socialmente móviles. Por ejemplo Los Sauces, cerca de Tala, se mencionaba en una generación como un rancho y en la generación siguiente aunque su tamaño no se alterara. Véase nota al pie de página, en: Young, Eric Van, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII : la economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820* / Traducción de Eduardo L. Suárez, Fondo de Cultura Económica, México, 1989 p. 119 y 120.

<sup>29</sup> Ibid., p. 119.

<sup>30</sup> Ibid.



o el de Borah. Para este nuevo enfoque es necesario tomar en cuenta variables como capital, mano de obra, tierra, mercados, tecnología y sanciones sociales.<sup>31</sup> Tomando en cuenta estas variables, las haciendas desempeñaban ciertas funciones económicas en formas diferentes que las utilizadas por las unidades de producción más pequeñas. Pero Van Young, encuentra ciertas dificultades para crear un modelo rígido. Por ejemplo, la diferencia entre los ranchos más grandes y las haciendas más pequeñas, tenían superficies similares, aunque por lo general, en términos de superficie, las haciendas tienden a ser más grandes que los ranchos. Existen otras diferencias, como es el caso de la mano de obra. Las pequeñas propiedades empleaban mano de obra asalariada, pero no tenían gran número de trabajadores residentes. Las propiedades de todos tamaños podían producir trigo además de maíz para un mercado, pero donde se invertía más capital, y la producción era dirigida a un mercado más amplio, se usaba mayor cantidad de tecnología disponible. La hacienda tenía, entonces, características particulares que la diferenciaban de las demás explotaciones, como la fuerza de trabajo residente, las aspiraciones sociales de los propietarios y la tendencia de tales propietarios al ausentismo.<sup>32</sup>

Todos estos factores eran necesarios, pero no suficientes. Todas las variables tenían que ser combinadas con la dimensión adicional del tamaño (grandes cantidades de tierra, gran número de trabajadores, inversiones de capital fijo, conexiones con el mercado urbano y uso de la tecnología disponible), para constituir una definición de lo que era una hacienda. De esta forma, la

---

<sup>31</sup> Ibid., p. 121.

<sup>32</sup> Ibid., p. 123.



propiedad rural era más un conjunto de relaciones o sistemas entrelazados que una entidad que tenía características fijas y exclusivas.<sup>33</sup>

De igual forma, para Gibson la diferencia entre hacienda y otras propiedades semejantes (ranchos, rancherías, estancias, “hacienditas”) no era cuestión de tamaño. Las condiciones para la categoría de hacienda mucho dependían del estado de los edificios y de la calidad de las tierras, así como de otros factores, que el autor dice, son bastante arbitrarios.<sup>34</sup>

Semo, distingue las diferencias entre las haciendas y ranchos de la siguiente manera<sup>35</sup>:

- i. El tamaño de la explotación y el valor. El rancho es de tamaño mediano y su valor es menor al de una hacienda de la misma región.*
- ii. El uso de la tierra. El rancho no tiene grandes superficies sin explotar. Rara vez tiene extensos bosques y pastizales o un dominio monopólico sobre las fuentes de agua.*
- iii. El rancharo y su familia participan directamente en la actividad económica. Esto contrasta con el hacendado, frecuentemente ausentista.*
- iv. Por su actividad y el destino de su capital, el rancharo forma directamente parte de la pequeña burguesía comercial, artesanal y manufacturera de los pueblos y pequeñas ciudades.*

---

<sup>33</sup> Ibid., p. 124.

<sup>34</sup> Gibson, Charles, 1977, op. cit., p. 268.

<sup>35</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 160.



- v. *Por su forma de vida e inserción social, el hacendado es un componente o esta cerca de la oligarquía, mientras que el rancharo es el fermento pequeño – burgués en el seno del campesinado.*
  
- vi. *Por el origen de la propiedad. El rancharo surge de la dotación legal, la compra de pequeñas superficies, el desmembramiento de las haciendas y la desamortización de bienes de las comunidades.*
  
- vii. *El rancharo es frecuentemente arrendatario de tierras de la hacienda y guarda relaciones de subordinación económica, social y política con el hacendado. Emplea mano de obra campesina y está cerca del poder en la aldea o pueblo, en el cual se avecina.*

Como podemos observar, existen ciertas características en las que varios autores están de acuerdo. Una de ellas es el tema del ausentismo del hacendado. Autores como Van Young y Semo, hacen hincapié en esta situación como una característica de la hacienda. Por el contrario, Nickel no está de acuerdo. Tomando como ejemplo a los Sánchez Navarro el autor nos dice:

*“Los Sánchez Navarro no sólo tenían extensos intereses comerciales, sino que eran propietarios administradores de sus haciendas, de modo que también el cliché de la ausencia habitual de los dueños queda sin confirmar.”<sup>36</sup>*

El autor continúa:

---

<sup>36</sup> Nickel, Herbert, 1996, op. cit., p.70.



*“No obstante, para mí resulta problemática la evaluación de esta ausencia habitual. [...] Además, hace falta tener en consideración que los hacendados radicados en las ciudades o el lugar de venta, probablemente podían representar ahí con mayor eficacia la totalidad de sus intereses empresariales que desde el casco de un establecimiento más bien aislado. A los hacendados, que se dedicaban a la agricultura como negocio secundario, siendo ellos dueños de minas, mayoristas o altos funcionarios, o aquellos que poseían varias fincas, así y todo, no les era posible estar presentes constantemente en todas sus empresas. [...] Ya que los administradores de las haciendas con frecuencia eran parientes cercanos, eventualmente los hijos de los dueños, puede conjeturarse que de este modo también imponían, más de lo que se ha supuesto a la fecha, los intereses de los propietarios. [...] Quizá no sólo se ha evaluado en forma muy superficial la ausencia habitual de los dueños, sino que tampoco se ha dado la debida importancia a la cantidad de propietarios administradores. [...] Las pocas monografías de haciendas no permiten generalizaciones.”<sup>37</sup>*

Como podemos observar, no existe una definición exacta de lo que era una hacienda; sin embargo, con esta aproximación podremos estudiar más a detalle las causas por las cuales una hacienda era un latifundio.

---

<sup>37</sup> Ibid.



## El papel monopólico de la hacienda en el mercado

Para la hacienda existen dos tipos de mercados: el mercado interno y el mercado externo.<sup>38</sup>

En lo que se refiere al mercado interno, la hacienda administraba los bienes que provenían del exterior por medio de la tienda de raya. Al respecto Van Young nos dice que la hacienda, no disfrutaba de un monopolio perfecto, ya que existían *mercaderes viandantes*, y pequeños comerciantes en los pueblos provinciales. Todos los trabajadores acudían a comprar a tiendas rurales independientes, y por eso la hacienda no podía vender muy por encima del precio de mercado, además de que era el mecanismo más eficaz para alentar el endeudamiento. En tiempos difíciles llegaban a vender a sus empleados residentes por debajo del precio de mercado. Para el autor, cuando los habitantes de la hacienda acudían a la tienda de raya para adquirir los productos, era por la ventaja de la cercanía y la posibilidad de acceder al crédito.<sup>39</sup>

Pero Semo nos dice que el hacendado tenía una posición monopólica porque, durante la época de trabajo intenso, los peones no podían recurrir a otros comercios ni tampoco se otorgaba permiso a comerciantes ambulantes para

---

<sup>38</sup> Cuando hablo sobre “mercado interno y externo”, me refiero simplemente al mercado dentro y fuera de la hacienda. Como veremos más adelante, una parte de los salarios de los trabajadores eran pagados en forma de dinero. Los trabajadores podían, entonces, adquirir los productos necesarios para su manutención dentro o fuera de la hacienda. Por ningún motivo intento hacer referencia a algún tipo de comercio internacional.

<sup>39</sup> Young Eric Van, 1989, op. cit., p. 270.



vender.<sup>40</sup>

En relación al mercado externo, Florescano nos dice que el papel monopolista del hacendado sobresalía cuando había crisis en el campo: cuando había una pérdida de las cosechas, los grandes hacendados ocultaban sus semillas y declaraban que no tenían granos para vender. Esto lo hacían con el fin de elevar los precios e incrementar las ganancias. Estas maniobras, generalmente practicadas por los grandes hacendados en todos los años de crisis, podían ser llevadas a cabo por el monopolio de la oferta que tenía el latifundio. En estos años, las reservas de los pueblos indígenas eran escasas y la producción del pequeño y mediano agricultor estaba agotada o muy pronta a agotarse, y sólo en los enormes almacenes de las grandes haciendas había granos para satisfacer la demanda de los consumidores. Aunque la crisis afectaba tanto a los pequeños como a los grandes agricultores, la capacidad de almacenamiento de la gran hacienda le permitía guardar reservas de los años anteriores. En tiempos de crisis el latifundio no era sólo el principal vendedor, sino casi siempre el único, y por ello, los hacendados se resistían a vender en los primeros meses de la escasez y esperaban tiempos más difíciles, cuando los consumidores se encontraran desesperados y estuvieran dispuestos a pagar los precios que los hacendados fijaran a su producción.<sup>41</sup> Pero en tiempos de buenas cosechas, la gran hacienda no podía evitar la competencia de los pequeños y medianos agricultores que saturaban el mercado con granos baratos y de forma abundante y, como consecuencia, venía la caída de los

<sup>40</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 13

<sup>41</sup> Florescano, Enrique, 1971, op. cit., p. 120 – 121.



precios. Es decir, en palabras de Florescano, *las “vacas gordas del indígena, del pequeño agricultor y de los consumidores de la ciudad, venían a ser las “vacas flacas” del gran propietario y los especuladores.”*<sup>42</sup>

Continuando con Florescano, el autor dice que las haciendas y latifundios desplazaron a la producción de los indios y pequeños y medianos productores. Al final de la Colonia, las grandes haciendas estaban ubicadas en los alrededores de los centros urbanos de mayor población, de los reales de minas, a las orillas de los caminos, o cerca de los puntos de distribución de los productos. Esa situación estratégica favoreció su dominio sobre el comercio de los productos y permitió a muchos hacendados y comerciantes monopolizar o hacer un uso más eficiente de los sistemas de transporte. En resumen, mientras que para los indígenas y pequeños productores se les iba cerrando la puerta a los mercados, los grandes hacendados y latifundistas tuvieron todos los medios a la mano para poder controlarlos. Además, tenían el monopolio del crédito, que la Iglesia sólo otorgaba a quienes tuvieran el aval de la propiedad territorial. Todo esto, más el empleo de técnicas e instrumentos agrícolas superiores, abrió una inmensa brecha entre los pequeños agricultores y los grandes hacendados.<sup>43</sup>

Por otra parte, en un estudio de Van Young para la zona de Guadalajara para el año de 1791 en una relación entre ranchos y haciendas, nos dice que por cada hacienda existía una cantidad mayor de ranchos. En aquellas zonas más

---

<sup>42</sup> Ibid., p. 127.

<sup>43</sup> Ibid., p. 190.



cercanas a la ciudad, la cantidad de ranchos por hacienda es menor.<sup>44</sup> Estas jurisdicciones relativamente cercanas a Guadalajara eran las que dominaban el mercado urbano de granos y carne. En las zonas más alejadas hacia el este y noreste, existe una cantidad mucho mayor de ranchos en relación con las haciendas.<sup>45</sup> Estas jurisdicciones estaban menos estrechamente ligadas a la ciudad en términos económicos y tenían poblaciones más dispersas por el campo en numerosos predios pequeños. Lo que el estudio de Van Young nos revela, es que las grandes haciendas tenían un dominio del mercado regional. En este caso, los latifundios se extendían en las tierras más cercanas al mercado y existía un oligopolio en el mercado de bienes de la ciudad.

Pero Nickel cuestiona el papel monopolista de la hacienda. Al respecto el autor nos dice:

*“No obstante [...] la hacienda fue capaz sólo de aproximarse a sus aspiraciones de monopolio.”<sup>46</sup>*

Según Nickel fue por este motivo por el cual la gran hacienda no pudo prevenirse contra las crisis. Después de varios años de buenas cosechas, la hacienda se vio con pérdidas financieras e incluso la quiebra en algunos casos, ya que el mercado regional comenzó a funcionar en beneficio de los pequeños productores, los cuales estaban en condiciones de producir a un

---

<sup>44</sup> San Cristóbal de la Barranca, 15 haciendas y 21 ranchos; Tonalá, 3 haciendas, 6 ranchos; Tlajomulco 7 haciendas y 22 ranchos; Tala 4 haciendas y 18 ranchos. Véase Young, Eric van, 1989, p. 120.

<sup>45</sup> La Barca, 18 haciendas y 684 ranchos; Cuquío, 1 hacienda y 85 ranchos, Tepatitlán 3 haciendas y 1528 ranchos. Véase Young, Eric van, 1989, p. 120.

<sup>46</sup> Nickel, Herbert, 1996, op. cit., p. 66.



menor costo que las haciendas.<sup>47</sup>

De forma similar, William B. Taylor, en su estudio para las haciendas del Valle de Oaxaca, argumenta que las grandes propiedades españolas no poseían toda la tierra productiva del valle. Tampoco controlaban los mercados regionales. Las comunidades indígenas controlaban las mejores tierras y abastecían los mercados de Antequera, así como a los mercados semanales de los tres brazos del valle con una amplia variedad de productos agrícolas y de artesanías.<sup>48</sup>

### **¿Toda la tierra era cultivada? ¿El hacendado buscaba el monopolio?**

Los dominios de las grandes haciendas tendían a acrecentarse según afirma Chevalier.<sup>49</sup> Trataban de eliminar a sus vecinos, de extenderse indefinidamente para ser los únicos dueños del suelo, sin preocuparse por la explotación total de las tierras. Esto pasaba sobre todo en el norte, donde la tierra era menos productiva y las propiedades eran más extensas. Así, el fin esencial de muchos hacendados era monopolizar todas las fuentes de ingresos, minas y tierras. A pesar de esta situación, el propietario no adquiría las tierras para incrementar sus ganancias, sino para eliminar a los rivales y de esa forma verse como único señor de la región. Según el autor, el menosprecio por la ganancia por parte de los latifundistas llegó a tales magnitudes, que algunos hacendados llegaron a

---

<sup>47</sup> Ibid.

<sup>48</sup> William B. Taylor, 1973, op. cit., p. 324.

<sup>49</sup> Chevalier, Francois, 1966, op. cit., p. 311.



destruir parte de los activos de las recién adquiridas tierras.<sup>50</sup>

Florescano identifica el mismo fenómeno, sin embargo él le da una visión económica. A diferencia de Chevalier, Florescano sí cree que el hacendado acaparaba las tierras con el fin de incrementar su ganancia. Una medida que llegó a tomar el hacendado, y que era necesaria en algunas circunstancias para poder elevar los precios de mercado de los bienes, fue disminuir su propia producción, aunque esta no era la única salida, ni mucho menos la más deseable. La mejor solución era reducir la oferta de su competidor, quien era el causante del exceso de oferta y que en épocas de buenas cosechas provocaba la caída de los precios. Pero como ni el indígena, ni el pequeño agricultor estaban dispuestos a reducir la producción de su parcela ya que esta les aseguraba la subsistencia y a veces una pequeña ganancia, la gran hacienda inició “*la obstinada campaña*” para apoderarse de las tierras y así cuartar progresivamente la producción que le hacía la competencia. Cada parcela que perdían los pequeños agricultores, significaba la disminución del autoconsumo, reducción de la producción y la ampliación del mercado para el hacendado. Con respecto a la continua expansión del latifundio y la existencia de grandes áreas que permanecían sin cultivar dentro de las haciendas, Florescano encuentra una explicación económica.<sup>51</sup> El autor lo expresa de la siguiente manera:

*“Esas enormes posesiones y esas extensas tierras sin*

---

<sup>50</sup> Ibid.

<sup>51</sup> Florescano, Enrique, 1971, op. cit., p. 140 – 143.



*cultivar eran tierras que se sustraían a la producción del pequeño agricultor y que al mismo tiempo le aseguraban a la hacienda el monopolio de la agricultura. Además era una forma de generar mano de obra y aumentar el número de consumidores de sus productos. También lograba tener mayor variedad de tierras y recursos naturales (ríos, manantiales, bosques, canteras, etc.) Con todo, para los hacendados el monopolio de la propiedad rural, era sólo un medio para alcanzar una meta ambiciosa: el monopolio del mercado.”<sup>52</sup>*

Pero Brading tiene resultados diferentes en su estudio para las haciendas de Guanajuato. El autor nos dice que el monopolio de grandes extensiones por un grupo reducido de familias no significaba que la tierra no se cultivara; por lo menos en el Bajío, la tierra que el propietario no usaba se arrendaba a agricultores.<sup>53</sup>

### **Conclusión: La hacienda, ¿Fue o no un latifundio?**

Semo nos dice que aunque los latifundios existen desde el siglo XVI, esto no es suficiente para que podamos llamarlo hacienda. Para que esta se constituya como tal, y distinguirlo de otras explotaciones rurales es necesario que: 1) El señor adquiriera la propiedad completa sobre el suelo y pueda prohibir a los demás el acceso a tierras de barbecho, pastizales y tierras de paso; 2) Que los hombres que trabajan las tierras, queden sujetos a este, y no por medio de la

---

<sup>52</sup> Ibid., p. 143.

<sup>53</sup> Brading, D. A., *La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850*, en *Historia Mexicana* Vol. XXIII, Octubre – Diciembre 1973, Núm. 2., p. 238 – 283, El Colegio de México, 1973, p. 235 y 236.



---

encomienda o el repartimiento; 3) Que la economía de la comunidad sea sustituida (productiva y mercado) por la economía del fundo.<sup>54</sup>

Como conclusión podría decir que no todos los latifundios eran haciendas, ya que existen otro tipo de propiedades, como es el caso de las estancias ganaderas, caballerías, etc. Tampoco todas las haciendas eran latifundios, ya que existían haciendas medianas que no tendían a la expansión territorial y que no tenían ningún control del mercado regional y, en algunas ocasiones, ni siquiera participaban en éste.

---

<sup>54</sup> Semo, Enrique, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1770 – 1880*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, México, 1977, p. 10.



## Capítulo 3. La hacienda como empresa

### Definición de empresa<sup>1</sup>

La empresa es una unidad económica que, mediante el uso de los factores capital, trabajo y materia prima, crea productos con el fin de obtener un beneficio, el cual, es obtenido por la venta del bien en el mercado.

La empresa capitalista posee las siguientes características básicas:

- **Acumulación de capital.** El capital se acumula por ciclos de producción. Al inicio del ciclo de producción el capitalista invierte determinada cantidad en materias primas, salarios, maquinaria, etc. y al final del ciclo (una vez producida y vendida su mercancía) obtiene una cantidad mayor de dinero de la que invirtió en primer lugar (ganancia). El capitalista decide invertir parte de esa ganancia o toda para empezar el próximo ciclo. De esta manera el capital invertido crece, y así se acumula.
- **División del trabajo.** En la empresa capitalista, cada trabajador hace una parte del bien, incrementando la productividad.

---

<sup>1</sup> En este apartado hablo sobre la empresa en el sentido capitalista por cuestiones prácticas. No por esta razón intento sugerir que todas las empresas, y en particular en el caso de la hacienda, tengan que obedecer a una lógica capitalista.



- **Mejoras en el proceso productivo.** Se incorporan nuevas herramientas de trabajo o nuevos procesos que incrementan la productividad.
- **Producción para el mercado.** El producto final no es destinado al autoconsumo. Se convierte así en una mercancía que será realizada en el mercado. El producto adquiere un precio.
- **Trabajo libre y asalariado.** El trabajador es libre en dos sentidos. En el primer caso, es libre en el sentido de que carece de herramientas de trabajo y no tiene otra mercancía que vender más que su propia fuerza de trabajo; el segundo sentido es que el trabajador es el propietario de su propia fuerza de trabajo y la puede vender a cualquier capitalista a cambio de un salario. El salario es pagado por determinadas horas de trabajo y al final, el trabajador tiene libertad de movimiento, y se vende "al mejor postor". Esta relación entre capitalista y trabajador es meramente contractual.

En el presente capítulo examinaré a la hacienda como una empresa, analizando cada uno de los puntos de la empresa capitalista, a excepción de la mano de obra, ya que he dedicado un capítulo para su estudio. Por medio del estudio de diferentes autores, el investigador tendrá los diversos puntos de vista e intentar responder a la siguiente cuestión: ¿Era la hacienda una empresa en el sentido capitalista?



## ¿La hacienda era una posesión de prestigio social?

Las razones para la adquisición de una propiedad ha sido una gran parte del debate sobre la hacienda. Las interpretaciones de los autores han llegado hasta dos extremos. Por una parte se encuentran los autores que ven la adquisición de las tierras motivados únicamente por causas sociales o extraeconómicas. Por otra parte, se encuentra la motivación económica. Pero existe también una tercera corriente, donde algunos autores aceptan ambas motivaciones.

Según Chevalier, aquellos que se enriquecieron en las minas y acumularon grandes extensiones de tierra no comprendían el significado de una buena inversión, cómo se calculan las ganancias y cómo se explota mejor el suelo. Siguieron adquiriendo tierras, aunque no para incrementar sus ingresos, sino para convertirse en caballeros, nobles de provincia.<sup>2</sup> En un punto extremo, Chevalier asegura que muchos hacendados sentían desprecio por la ganancia<sup>3</sup>.

El pensamiento español estaba fundado en la escolástica aristotélica<sup>4</sup>, donde veían el arte de adquirir el dinero (pecuniativa) separado de, y subordinado a,

---

<sup>2</sup> Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976., p. 176.

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 225.

<sup>4</sup> Schell William Jr., *Medieval Iberian Tradition and the Development of the Mexican Hacienda*, Foreign and Comparative Studies / Latin American Series, No. 8, Maxwell School of Citizenship and Public Affairs, Syracuse University, 1986, USA, p. 16.



el arte de usarlo (economía). El dinero y la riqueza eran herramientas económicas pero no eran el factor dominante de la economía. Si el comercio era usado para vivir, alimentar a la familia, y para el beneficio de la comunidad, entonces era justo y legal. Pero si el comercio era conducido para obtener ganancias para su propio bien, libre de obligaciones hacia la comunidad y la sociedad, entonces era *vil, pecaminoso e injusto*.<sup>5</sup> Si la riqueza era acumulada y no era empleada, entonces era avaricia. La riqueza era debidamente empleada cuando ésta se invertía para beneficiar a la mayor cantidad de personas en forma de préstamos, obsequios, dotes, empleo para los parientes pobres y compromisos para apoyar las relaciones de compadrazgo. William Schell, cree que los hacendados estaban influenciados por este pensamiento.

Para Schell la razón por la cual los comerciantes y mineros acaudalados invertían en tierras, aun existiendo una alta probabilidad de perderlas en el futuro, era cambiar la naturaleza de su riqueza y asegurar una posición dentro de la sociedad.<sup>6</sup> El autor citando a McAlister nos habla de este fenómeno:

*“Mineros, comerciantes y artesanos pudieron ser funcionalmente burgueses, pero su mentalidad no lo era. Por lo menos hasta fines de la época colonial, ellos continuaron pensando en el papel social y el estatus en términos de nobleza, títulos y honor.”<sup>7</sup>*

---

<sup>5</sup> Ibid.

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> McAlister Lyle, “Social Structure and Social Change in New Spain”, *Hispanic American Historical Review* 43 (1963):362.



Para el bien de sus almas, los terratenientes trataron de descargar la responsabilidad social de sus posesiones. En este sentido, el uso y mejora de sus tierras otorgó algunos derechos de propiedad que estuvieron bajo la ley y que trataron de restringir los atentados del hacendado a hacer un uso racional de sus propiedades.<sup>8</sup>

Estudios de Van Young y Brading revelan que las tierras eran adquiridas con fines sociales y para abastecer las necesidades de las casas urbanas, que la mayoría de los hacendados tenía además de sus propiedades rurales.<sup>9</sup> Los hacendados tradicionales deseaban coleccionar rentas de sus inquilinos y no explotar directamente sus tierras con fines comerciales. Nickel tiene un punto de vista diferente. El autor, al considerar los riesgos de la producción agrícola y la reducida capacidad de absorción de los mercados, ve como una posibilidad que el empleo de aparceros, con el fin de disminuir a un mínimo los gastos de producción, y el arrendamiento de las superficies menos productivas correspondió *del todo a un cálculo racional capitalista*.<sup>10</sup>

No fue sino hasta finales de la colonia cuando la antigua costumbre comenzaba a cambiar, asegura Schell. El espíritu racional que emergió en aquella época hacía que los hombres comenzaran a estar insatisfechos con las restricciones sociales, hacia los patrones de inversión y administración. La meta de la administración racional era maximizar la ganancia. Mientras que para la

---

<sup>8</sup> Schell William, 1986, op. cit., p. 62.

<sup>9</sup> Ibid., p. 61.

<sup>10</sup> Nickel, Herbert J., Morfología social de la hacienda mexicana, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p. 73.



mentalidad tradicional, el dinero era un obstáculo para la salvación a menos de que fuera debidamente empleado, para los racionales era la única medida confiable sobre las actividades del hombre. En tiempos de los Borbones, la monarquía se convirtió en uno de los principales soportes para una economía y administración racional.<sup>11</sup> La visión hacia los mendigos también cambió. Trabajar no era visto ya como un privilegio, *sino una obligación del ciudadano*.<sup>12</sup>

Semo afirma, que si bien se buscaba la eficiencia económica, ésta se encontraba subordinada a un objetivo principal: el poder. *Para el oligarca, asegura el autor, el capital es un medio para formar parte de la élite señorial, estar cerca del poder, adquirir para los hijos el derecho y al lujo y al ocio, gozar de los puestos públicos a perpetuidad y de los títulos nobiliarios*.<sup>13</sup>

Para Van Young, la posesión de un gran predio rural daba cierto poder y legitimidad social *que no podía igualar ninguna otra motivación*.<sup>14</sup> En el siglo XVIII, la mayoría de los grandes comerciantes y mineros trataban de consolidar su posición social y preservar su fortuna mediante una inversión en tierras.<sup>15</sup>

A diferencia de Chevalier, quien asegura que la clase dominante de la época

---

<sup>11</sup> Schell William, 1986, op. cit., p. 63.

<sup>12</sup> Callahan William, “The problem of Confinement: An aspect of Poor Relief in Eighteenth – Century Spain”, *Hispanic American Historical Review* 51, (1971):7.

<sup>13</sup> Semo, Enrique, *Hacendados, Campesinos y Rancheros*, en *Historia de la cuestión agraria mexicana*, Ed. Siglo XXI, México 1988, p. 114.

<sup>14</sup> Young, Eric Van, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII : la economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820* / Traducción de Eduardo L. Suárez, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, p. 151.

<sup>15</sup> *Ibid.*



colonial *no comprendía el significado de una buena inversión*, Van Young considera que la agricultura comercial se consideraba una buena inversión, sobre todo a fines del siglo XVIII, cuando la combinación de la mano de obra barata en el campo y la creciente demanda urbana mejoró los márgenes de beneficio que podrían esperarse razonablemente.<sup>16</sup>

Van Young concluye que la naturaleza de la relación existente entre las motivaciones económicas y sociales, en la acumulación y preservación del capital agrícola, se reflejó en el comportamiento de un gran número de terratenientes. La estabilidad de la propiedad de los predios rurales aumentó durante la última parte del siglo XVIII, y al mismo tiempo la creciente demanda urbana de alimentos creaba nuevas oportunidades de beneficios entre los grandes hacendados. Esta nueva situación alteró la función económica de la hacienda a fines del siglo XVIII, aunque permanecieran en gran medida constantes las aspiraciones sociales tradicionales ligadas a la propiedad de la tierra.<sup>17</sup>

Pero existe una idea contraria a las motivaciones sociales como objetivo principal de los terratenientes. Para Marco Bellingeri en las elecciones económicas del hacendado influían razones extraeconómicas, como el prestigio o simplemente la búsqueda de poder en la sociedad. A pesar de esto, el autor cree que *existía una lógica estrechamente económica orientada hacia el incremento de los ingresos de dinero y la paralela reducción a cero de los*

---

<sup>16</sup> Ibid., p. 152.

<sup>17</sup> Ibid., p. 153.



egresos, queriendo maximizarse de esta manera la propia renta.<sup>18</sup>

Por su parte, Nickel dice que se tiene que restar importancia a la conexión entre la hacienda y el dueño motivado por el prestigio y (por lo tanto) sin intereses comerciales, ya que las órdenes religiosas no se interesaban en el mejoramiento de su posición social, sino sobre todo por la seguridad que las haciendas ofrecían a la inversión y por las ganancias. El propietario particular podía perseguir objetivos extraeconómicos (como el mejoramiento de su status social), mientras el administrador se encargaba de las cuestiones económicas.<sup>19</sup>

Por lo tanto, para Nickel el aspecto del status social constituía un importante incentivo para la acumulación de la tierra y la producción agrícola, pero de ninguna manera excluía el proceso comercial ni el interés en las ganancias. Para el autor la visión tradicional de la hacienda en el aspecto del prestigio, se remite a la historia más antigua y personalizada de la hacienda, la cual perdía de vista tanto los cálculos económicos como las determinantes generales de la producción agrícola.<sup>20</sup>

De igual forma, James Denson Riley, en su estudio para la hacienda de Santa Lucía, propiedad del Colegio Máximo, indica que los jesuitas vieron la tenencia de la tierra como a una empresa para obtener ganancias, y no como una fuente

---

<sup>18</sup> Bellingeri, Marco, *Las haciendas en México: el caso de Sn. Antonio Tochatlaco*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, México, 1980, p. 17.

<sup>19</sup> Nickel, Herbert J, 1996, op. cit., p. 53.

<sup>20</sup> Ibid., p. 54.



de prestigio. Los administradores jesuitas consideraban que era su obligación moral sacar hasta el último centavo de ganancia posible para la hacienda.<sup>21</sup>

En palabras Riley:

*“Los jesuitas no eran señores de la tierra; y las ganancias, no el prestigio social, motivaban el desarrollo de sus propiedades.”<sup>22</sup>*

El Colegio deseaba aumentar sus ganancias. *Cuando los jesuitas necesitaban más dinero, sencillamente compraban más tierra que pudiera mantener más cabras y más ovejas.*<sup>23</sup>

Pero además del deseo de aumentar la producción, Riley identifica otros tres factores que influyeron en el desarrollo de las haciendas jesuitas: el deseo de adquirir recursos especiales, proteger las propiedades que tenían bajo su dominio y finalmente unificar y completar las propiedades.<sup>24</sup>

La cuestión de la motivación no económica tras la formación de la hacienda fue planteada primero por Chevalier. De acuerdo con el autor, el hacendado “adquiría tierras, no para acrecentar sus ganancias, sino para eliminar rivales y tener el dominio de una región entera”. Así, asegura Magnus Mörner, *Chevalier*

---

<sup>21</sup> Riley, James Denson, *Santa Lucía: Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII*, en *Historia Mexicana* Vol. XXIII, Octubre – Diciembre 1973, Núm. 2., El Colegio de México, 1973, p. 281.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 248.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 243.

<sup>24</sup> *Ibid.*, p. 243 y 244.



establece fácilmente un paralelo entre los hacendados mexicanos y los “Ricos Homes” de la Castilla medieval.<sup>25</sup> La misma comparación fue hecha por William Schell en un trabajo más reciente.

Esta interpretación ha sido debatida en varios puntos. Lockhart observa que el acaparamiento de tierra a fin de descartar competidores era totalmente razonable según las ideas económicas de la época. Según Robert Keith, la inversión en tierras pudo ser justificada económicamente de esta manera, además, también en términos del aumento del valor de la tierra. Pero Mörner hace una observación: otras alternativas de inversión eran poco de ordinarias, y no muy atractivas.<sup>26</sup>

Las motivaciones no económicas continuaron hasta fines del siglo XVIII. Brading describe el fenómeno de la siguiente manera: “*Las fortunas producidas en la minería y el comercio fueron invertidas en la tierra, para ser despilfarradas poco a poco o transferidas gradualmente a los cofres de la Iglesia.*”<sup>27</sup> Mörner dice que ésto se refiere a las ambiciones aristocráticas de la clase de nuevos ricos. Esta gente compraba títulos y establecía mayorazgos.<sup>28</sup> Por otra parte Harris contradice esta visión ya que en su estudio sobre el latifundio de los Sánchez Navarro, muestra que fueron puros motivos económicos los que impulsaron a esta familia y le permitieron acumular una impresionante fortuna

---

<sup>25</sup> Mörner, Magnus, *La hacienda hispanoamericana: Examen de las investigaciones y debates recientes*, en Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina, coordinación por Enrique Florescano, Ed. Siglo XXI, México, 1975, p. 24.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p. 24.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>28</sup> *Ibid.*



en el lapso de 1765 – 1821. Sin embargo, el caso de los Sánchez Navarro fue bastante excepcional.<sup>29</sup>

### **La Hacienda como fuente de crédito**

La hacienda requería inyecciones periódicas de capital para ser sostenida. Este fue el más sorprendente hallazgo por los revisionistas y uno que confundió a ambas escuelas de pensamiento. ¿Cómo la tierra, que todo mundo aceptó que era la fuente de fortunas y la forma de preservarlas – así como la forma de entrar al complejo sistema de crédito colonial – aparentemente funcionaba como fuga para el capital minero y comercial de la Nueva España? La hacienda era un consumidor voraz de capital como Brading lo ha demostrado. Cuando un propietario no podía continuar inyectando dinero en la propiedad, las fuentes de crédito la cerrarían y venderla por deudas.<sup>30</sup>

Pero, ¿Cuál era la fuente de crédito? ¿Cuál era su destino final?

#### *Fuentes de crédito.*

Enrique Florescano nos habla al respecto. Cuando la Iglesia recibía los capitales procedentes de testamentos, obras pías y capellanías, tenía que invertirlos para asegurar el pago de los réditos a los beneficiarios. La inversión más segura era aquella que tenía como respaldo de la propiedad territorial. Por

---

<sup>29</sup> Ibid.

<sup>30</sup> Schell, William, 1986, op. cit., p. 2 y 3.



esta razón, la mayoría de los préstamos eran dirigidos a los propietarios de las fincas rurales y urbanas, puesto que en caso de incumplimiento podía embargar las propiedades. La Iglesia no intervenía en el destino que se le daba al capital que prestaba, pero sólo otorgaba un préstamo cuando el solicitante ofrecía a cambio una hacienda o una casa en hipoteca y cuando los ingresos que éste percibía de sus bienes aseguraban al juzgado el pago de los intereses (5% anual sobre el capital prestado, aunque Semo dice que la tasa real era mucho mayor<sup>31</sup>) se pagarían puntualmente. De esta manera los capitales favorecieron casi exclusivamente a los grandes propietarios.

Sin embargo, a pesar del gran crédito que la Iglesia puso a disposición de los agricultores, la situación de éstos continuó siendo precaria.<sup>32</sup> A finales del plazo, de entre cinco y nueve años, el deudor debía pagar el crédito, pero éste era fácilmente renovable. Semo nos dice que esta deuda se transformó *en una especie de renta que la hacienda pagaba a la Iglesia durante generaciones.*<sup>33</sup>

Van Young habla también al respecto. Para el autor, la Iglesia fue la fuente institucional de capital más importante durante todo el período colonial. Existía una relación muy fuerte entre la Iglesia y la agricultura a gran escala. Los latifundistas coloniales proveían de ingresos a la Iglesia en forma de diezmos, donaciones, legados y anualidades. Por su parte, la Iglesia aportaba cierto

---

<sup>31</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 125.

<sup>32</sup> Florescano, Enrique, *Estructuras y Problemas Agrarios de México (1500 – 1821)*, Secretaría de Educación Pública, México, 1971, p. 169 - 171.

<sup>33</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 125.



grado de control social y actuaba como banquero de la élite terrateniente.<sup>34</sup>

Pero Magnus Mörner no está en total acuerdo con la afirmación de Van Young respecto al rol de la Iglesia como principal prestamista. El autor asegura, que si bien, el papel de la Iglesia como fuente de crédito fue importante desde el principio de la Colonia, la extensión del crédito eclesiástico ha sido con frecuencia exagerada. Mörner, citando a Bauer, asegura que los comerciantes estaban listos para un “*crédito de alto riesgo / más alto rédito*”.<sup>35</sup> De esta manera, ellos prestarían dinero a terratenientes que no eran suficientemente solventes para recibir créditos de la Iglesia, a tasas de interés más altas. El autor nos habla de un trabajo realizado por Robson Tyrer, quién investigó el crédito rural en León. El resultado fue que 33 latifundios obtuvieron un total de 175,000 pesos en préstamos entre 1780 y 1790. Mineros y comerciantes suministraron el 68%, y la Iglesia sólo el resto.<sup>36</sup>

De cualquier forma Van Young acepta el papel de otras fuentes de crédito. El autor señala que el comercio se extendía también por el campo para proveer de crédito a los agricultores, grandes y pequeños, que carecían de fuentes mercantiles de riqueza.<sup>37</sup>

Aquí haré una observación. Por una parte Mörner nos dice que los comerciantes hacían préstamos a terratenientes más modestos. De igual

---

<sup>34</sup> Young, Eric Van, 1989, op. cit., p. 194.

<sup>35</sup> Mörner, Magnus, 1975, op. cit., p. 38.

<sup>36</sup> Ibid.

<sup>37</sup> Young, Eric Van, 1989, op. cit., p. 154.



forma, Van Young nos dice que los comerciantes otorgaban créditos a agricultores grandes y pequeños. Pero a diferencia de ellos, Semo señala que sólo el gran propietario tenía acceso al crédito, mientras que el empresario o el agricultor más emprendedores no podían disponer del crédito para empresas que entrañaban un riesgo mayor.<sup>38</sup>

### *Destino de los créditos*

Según Florescano, el final del siglo XVIII fue uno de los más florecientes y de mayor auge en la agricultura colonial. Pero también la mayoría de las haciendas y ranchos estaban hipotecados a la Iglesia, y sus dueños eran incapaces de pagar sus deudas. Entonces, surge una pregunta: ¿Qué destino le dieron a esas ganancias? ¿Cómo explicar que teniendo ganancias y recibiendo crédito de la Iglesia, sus haciendas estuvieran hipotecadas?<sup>39</sup>

Florescano nos da dos hipótesis según sus datos. El autor afirma que la mayor parte de los créditos se dedicó a extender las propiedades, a comprar más ranchos y haciendas, a compensar los desequilibrios financieros causados por los años de precios bajos, malas cosechas, quiebras, robos, fracasos de nuevos cultivos u otros fines ajenos a la agricultura. Pero no existen testimonios que indiquen que se aplicaran a mejorar las técnicas de cultivo o aumentar la productividad de las haciendas. La explicación que Florescano nos da de esta falta de interés para aumentar la productividad y los rendimientos, o

---

<sup>38</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 126.

<sup>39</sup> Florescano, Enrique, 1971, op. cit., p. 174.



reducir los costos de producción a base de innovaciones técnicas son las siguientes: por un lado, porque para un hacendado que carecía de riego, por ejemplo, le era más fácil adquirir una hacienda que lo tuviera, que invertir capital en trabajos de irrigación. Y por otra parte, porque la estrechez de los mercados era una limitación permanente, una barrera cuya superación no exigía la introducción de técnicas y sistemas de cultivo que aumentaran la producción. El problema no era aumentar la producción, sino controlar el mercado disponible, para lo cual no era necesario hacer grandes inversiones en mejoras técnicas sino monopolizar las tierras, disponer de mano de obra barata y controlar el comercio de los productos. Estas circunstancias según el autor, y no la *“herencia hispánica”* o la *“mentalidad del criollo”*, explican mejor por qué el agricultor español careció de *“espíritu de empresa”*, de *“mentalidad capitalista”*, y se conformara con ser un rentista desde el punto de vista económico, y *“un señor dueño de miles de hectáreas y de cientos de vidas”* en el aspecto social. Por ello, lo primero que hacía el hacendado era equilibrar los gastos e ingresos de su hacienda con el objeto de asegurarse un excedente. Logrado éste, dejaba la hacienda en manos de un administrador y se iba a disfrutar de la renta de ella en la capital o en la ciudad más importante de su región. En la ciudad tenía que hacer valer su rango, es decir, tenía que comprar una casa que respondiera a su rango de gran propietario y rodearse *de todos los signos exteriores que manifestaran públicamente su condición: títulos, criados, carruajes, vestidos, etc.*<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Ibid., p.174 y 175.



Por otra parte, Florescano señala que una parte importante de estos capitales se destinó a gastos suntuarios, o sea, *a sostener el prestigio de la clase terrateniente*. Muchos hacendados compraron títulos nobiliarios, sobre todo entre 1750 y 1800. Además de los palacios en la capital y otras ciudades importantes, grandes cantidades se destinaron a la construcción y arreglo de las haciendas principales, especialmente aquellas que eran “cabeceras de mayorazgos”. Edificaron capillas, multiplicaron las habitaciones para recibir huéspedes, introdujeron muebles y objetos de lujo, jardines, etc. En estas “*casas de placer*”, se organizaban fiestas, y paseos a los que acudía lo “*mejor de la sociedad*”, *incluidos los virreyes*. Por último, a estas inversiones, continúa el autor, “*hay que sumar los cuantiosos gastos que cotidianamente hacían los hacendados para mantener el prestigio que los identificaba como tales: criados, lujosos carruajes, “caballos de regalo”, bestias de tiro, vestidos, joyas, paseos, fiestas, etc.* Florescano recalca que no eran los hacendados más ricos quienes más gastaban en estos símbolos de prestigio, sino los medianos y pequeños hacendados y muchos rancheros que pretendían convertirse en grandes hacendados”.<sup>41</sup> A diferencia de esto, Nickel asegura que el equipamiento y las instalaciones de la hacienda son por lo general más bien modestos.<sup>42</sup>

Esta es la forma en que Florescano explica la aparente contradicción entre el auge agrícola y el hecho de que en esa misma época se describa a las haciendas como “*cargadas de hipotecas y censos*” y a sus dueños como “*insolventes y arruinados*”. El destino final de muchos hacendados fue llegar a

---

<sup>41</sup> Ibid., p. 176 y 177.

<sup>42</sup> Nickel, Herbert J., 1996, op. cit., p. 68.



la ruina y vender las propiedades.<sup>43</sup>

En su estudio para el caso de Guadalajara, Van Young asegura que de igual forma la mayoría los predios rurales a fines del siglo XVIII tenían una deuda. Pero el autor cuestiona lo dicho por otros autores, como en el caso de Florescano, de la siguiente forma:

*“¿Será cierto, como se cree en general que tales préstamos se usaban en el consumo conspicuo o tan sólo para recuperar las pérdidas de los ingresos agrícolas, en lugar de incrementar la productividad agrícola?”<sup>44</sup>*

Los datos del estudio de Van Young, sugieren *firmemente*, que los propietarios de las haciendas invertían en el mejoramiento de la productividad agrícola, y que esta inversión explica en parte la capacidad de la agricultura dirigida al mercado para responder el aumento de la demanda urbana creada por el crecimiento de Guadalajara. Esto no quiere decir que cada oleada de fuerte inversión haya generado rendimientos inmediatos en la agricultura, ni que la inversión misma pudiera contrarrestar la mala cronología o la mala administración, sino tan sólo que los préstamos eclesiásticos eran considerados por los terratenientes como una fuente de capital de inversión.<sup>45</sup>

Un ejemplo que Van Young nos da, es el de Raphael Hernández y Chacón, quien en 1799 compró el rancho El Potrero, cerca de Tonalá, en 4,000 pesos.

<sup>43</sup> Florescano, Enrique, 1971, op. cit., p., 178.

<sup>44</sup> Young, Eric Van, 1989, op. cit., p. 195.

<sup>45</sup> Ibid., p. 196 y 197.



De inmediato, Hernández pidió prestados 4,000 pesos al monasterio dominico de la ciudad y usó el dinero para sembrar, cercar y regar 22 fanegas de sembradura de trigo. En 1805, la propiedad valía más de 7,000 pesos y para 1821 valía cerca de 17,000 pesos, gracias a la inversión continua, más que a la expansión de su superficie.<sup>46</sup>

### **La hacienda como unidad autárquica o con relaciones comerciales**

Como ya se ha señalado en el apartado dedicado al marco teórico, existen dos grandes corrientes de pensamiento. Por una parte se encuentran los que defienden la escuela feudal, quienes ven a la hacienda como una unidad de producción totalmente autárquica, capaz de generar todo lo que se consume dentro de la misma y sin un sector dedicado al mercado. Por otra parte, esta la escuela revisionista. Esta escuela, sin negar las relaciones señoriales dentro de la hacienda, afirma que los hacendados estaban motivados simplemente por la ganancia que se generaba en los mercados. A continuación desarrollaré con mayor detalle estas visiones: la hacienda como unidad autosuficiente y la hacienda dirigida hacia la producción comercial.

Chevalier, en su estudio para las provincias del norte, afirma que las pocas haciendas aisladas en tan inmensos territorios representaron, desde el principio, una serie de mundos pequeños que trataban de bastarse a sí mismos. Dentro de las haciendas mineras, se encontraban ingenios para

---

<sup>46</sup> Ibid.



triturar minerales, hornos para fundir plata, poseían su presa de agua, sus campos regados, carboneras, recuas o carretas, un molino de harina, talleres e inmensos rebaños. Pero para el autor no fue nada más en el norte. Asegura que en regiones como México y Veracruz, en los ingenios de azúcar, se encontraban condiciones similares.<sup>47</sup>

Con una geografía tan accidentada, en un país poco poblado, con caminos mal trazados y poco seguros, con transportes lentos y difíciles, Chevalier señala que las corrientes de cambio eran muy frágiles. La situación en la Nueva España se agravó cuando comenzaron a cerrar las minas del norte, quedando la circulación semiparalizada.<sup>48</sup>

Chevalier asegura que esta fue la manera en que se acentuaron las condiciones que habían favorecido el nacimiento de haciendas constituidas en pequeñas unidades económicas capaces de bastarse cada una en todo. En la época de decadencia minera fue sin duda cuando la hacienda se replegó sobre sí misma. Este hecho es indudable para las haciendas del norte después de la desaparición de los hornos de fundición y los ingenios de minas, aunque en otros lugares se observa este mismo repliegue, concluye el autor francés.<sup>49</sup>

Magnus Mörner indica que Stanley y Barbara Stein siguen en la misma línea cuando aseveran que los mineros y comerciantes cambiaron sus inversiones por tierras. La falta de estímulo proveniente de las minas, su rendimiento, y

<sup>47</sup> Chevalier, Francois, 1976, op. cit., p.351.

<sup>48</sup> Ibid., p. 354.

<sup>49</sup> Ibid., p. 355.



capacidad de consumo, limitaron las actividades de la hacienda, la cual tendió entonces según afirman ellos, a convertirse en “*relativamente autosuficiente*”. Por otro lado para Borah, Frank y Wolf, los latifundios del siglo XVII únicamente se adaptaron a una nueva situación comercial.<sup>50</sup>

Pero la teoría del autoabastecimiento de Chevalier ha abierto las puertas a un debate. Brading, por su parte, ha observado que sólo la hacienda ganadera del norte de México tenía la motivación y flexibilidad requeridas para la autarquía, pero no las haciendas del sur productores de azúcar y grano.<sup>51</sup>

Para Marco Bellingeri la meta de la hacienda es alcanzar la autosuficiencia al nivel de los insumos productivos, pero existe un sector dirigido al mercado. El latifundio estaba dividido tres áreas: un área destinada a la producción para el mercado, otra destinada a la producción para el autoconsumo y un área improductiva.<sup>52</sup>

Según el autor, la hacienda en el afán de alcanzar la autosuficiencia en el nivel de los insumos productivos intenta reducir a cero los egresos en dinero durante el ciclo productivo, aunque existen algunos obstáculos, como las limitaciones institucionales, que impiden alcanzar la completa autosuficiencia productiva. Un ejemplo de Bellingeri es el anticipo de dinero destinado al pago de los salarios de la fuerza de trabajo eventual.<sup>53</sup>

---

<sup>50</sup> Mörner, Magnus, 1975, op. cit., p. 22

<sup>51</sup> Ibid.

<sup>52</sup> Bellingeri, Marco, 1980, op. cit., p. 17.

<sup>53</sup> Ibid.



Enrique Semo ve a la hacienda como una unidad económica en la cual la producción mercantil y el autoconsumo se *entretrejan en forma abigarrada*.<sup>54</sup> La hacienda, como empresa orientada hacia el mercado, producía uno o varios productos destinados a la venta. Sin embargo, los mercados eran locales o regionales.<sup>55</sup> Al respecto, Mörner asegura que los mercados para los productos de las haciendas podían llegar a ser lejanos. Un ejemplo es el latifundio de los Sánchez Navarro, el cual estaba localizado en el norte pero su zona de influencia llegaba hasta la Ciudad de México.<sup>56</sup>

Existía otro sector el cual, según Semo, desde el punto de vista del sistema, era más importante. Había una parte de recursos y fuerza de trabajo del sector de autoconsumo que no llegaban al mercado. En los costos de las mercancías producidas en la hacienda, se inscribían renglones que no pasaban por el mercado. Una parte importante de los salarios era pagada con maíz cosechado en la hacienda; los artesanos producían instrumentos de trabajo; los materiales de construcción eran autóctonos. Por otra parte, en la tienda de raya se daba prioridad a los productos de la hacienda, recuperando parte de los salarios pagados en efectivo.<sup>57</sup>

Según afirma Semo, en los estudios realizados no se ha encontrado un solo caso de autarquía completa. Toda hacienda cuenta con un sector de

---

<sup>54</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 97.

<sup>55</sup> Ibid.

<sup>56</sup> Mörner, Magnus, 1975, op. cit., p. 36.

<sup>57</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 97.



producción mercantil de la cual proviene la renta monetaria y las ganancias del hacendado. De la misma forma, el autor señala que esta relación entre en el sector de autoconsumo y el mercantil puede cambiar con la época y la región. Semo concluye que la hacienda sólo puede ser comprendida como la amalgama entre estos sectores.<sup>58</sup>

Por su parte Herbert Nickel, dice que la autarquía de la hacienda tiene que tomarse con cierta cautela. Para el autor, la cuestión radica más bien en bajo qué circunstancias las haciendas adoptaban una relativa autarquía y por qué.<sup>59</sup> La producción en las haciendas jesuitas era dirigida al mercado con miras en el rendimiento. Cuando mucho, afirma Nickel, las empresas de la Compañía de Jesús procuraban independizarse de los comerciantes regionales y disminuir los gastos de producción. Para Nickel, no existe razón para suponer que la mayor parte de las haciendas particulares haya tenido una orientación menos comercial que las empresas de la Compañía de Jesús.<sup>60</sup>

Pero a diferencia de Nickel, Semo asegura que las haciendas del Colegio Máximo también trataban de ser autosuficientes en la producción de artículos de consumo interno. Esto incluía maíz, frijol y hortalizas. Las cosechas se repartían entre las haciendas de acuerdo a las necesidades, sin pasar por el mercado. Según datos de Semo, esta actividad representaba un renglón fundamental de la producción, ya que la demanda interna era considerable. En

---

<sup>58</sup> Semo, Enrique, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1770 – 1880*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, México, 1977, p. 11.

<sup>59</sup> Nickel, Herbert J., 1996, op. cit., p. 69.

<sup>60</sup> Ibid.



1749, los trabajadores de Santa Lucía consumieron 3,072 hectolitros de maíz. Jalmolonga necesitó 636 en el año de 1737 y Chicomocelo, 543 en 1762. En el obraje de Santa Lucía se confeccionaba la ropa para los esclavos de Jalmolonga, que a su vez, enviaba azúcar al norte. Los excedentes de los animales de tiro criados en Santa Lucía pasaban a las otras haciendas. Así, por ejemplo, en 1734 el administrador suministró 117 caballos y 119 mulas con un valor de 5,000 pesos a las otras haciendas.<sup>61</sup>

Para Nickel la autarquía económica de la hacienda, en la medida en que existió, *probablemente pueda explicarse como un ajuste forzoso a las dificultades de comercialización y transporte.*<sup>62</sup> De esta manera, bajo condiciones desfavorables, la única forma que en que el hacendado podía obtener una ganancia sería por medio de la reducción de los gastos al mínimo. Cuando no se daba la finca en arrendamiento, en el peor caso la producción era destinada temporalmente sólo al consumo propio.<sup>63</sup>

Nickel también cuestiona la autarquía social, que en su punto de vista, probablemente sólo existió en las haciendas del norte.<sup>64</sup>

### **Rentabilidad, administración e innovaciones tecnológicas**

¿Era la hacienda una empresa rentable? ¿El hacendado era un buen

---

<sup>61</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 97 – 99.

<sup>62</sup> Nickel, Herbert J., 1996, op. cit., p. 70.

<sup>63</sup> Ibid.

<sup>64</sup> Ibid.



administrador? ¿El incremento en la productividad de una hacienda era debido a la introducción de mejores herramientas o un nuevo proceso productivo?

Al respecto, Enrique Semo hace una interesante observación:

*“Lo que sorprende [...] de estos “imperios oligárquicos” es lo azaroso de muchas de sus empresas, el bajo rendimiento de otras, y la mediocridad de su organización. Su riqueza evoca más la imagen de su fortuna acumulada por la especulación, la suerte y la audacia, que el sabio manejo de los factores de producción y la perseverante acumulación.”<sup>65</sup>*

La técnica del hacendado para maximizar la ganancia era empeñarse en las ventas y comprar lo menos posible. Semo señala que su verdadera ganancia se medía no por la diferencia entre el total de los ingresos y los egresos, sino por la diferencia entre ingresos monetarios y egresos monetarios.<sup>66</sup>

Al respecto de este tipo de contabilidad Bellingeri opina:

*“El problema de expresar en dinero los insumos autoproducidos ha sido durante largo tiempo el punto central de un animado debate. Creemos que en el caso de la economía de la hacienda es un error metodológico proceder a la valorización de acuerdo a los precios que presenta el mercado más probable, de los insumos*

<sup>65</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 114.

<sup>66</sup> Ibid., p. 97.



*productivos autoproducidos, sin contar las enormes dificultades que comporta este procedimiento y lo poco confiable de sus resultados. Dicho procedimiento desfiguraría la misma racionalidad de la economía del latifundio, la cual, de hecho, estaba orientada principalmente a evitar una relación con el mercado en el nivel de insumos. Por otra parte, no creemos que el precio, en el caso mexicano, desempeñara la función de denominador común, puesto que hasta principios del siglo XX no existían las condiciones necesarias para ello.”<sup>67</sup>*

Después de esta forma de contabilizar las ganancias, Semo asegura que ésta era muy superior al 5 o 7% de ganancia global, calculada para las haciendas rentables.<sup>68</sup>

Por su parte, Nickel nos da un panorama de las ganancias según otros autores: Brading asegura que en promedio las ganancias no superaban el 6% durante el siglo XVIII. Las haciendas de Chapingo y Ojo de Agua obtenían el 5.6% y 7% correspondientemente. Tovar Pinzón fijó los réditos de 32 haciendas jesuitas alrededor de 1767 en un promedio del 4 – 5% con valores extremos del 15% y 3.5%. Según su evaluación, una hacienda con una ganancia de del 5% era muy buena empresa, y una con 3 – 4% era no mala. Según los cálculos de Riley, los réditos de las haciendas pertenecientes al Colegio Máximo eran más altos, situados entre 7 – 8% y más. Nickel hace una crítica en relación a los valores para las haciendas jesuitas, ya que las fincas de las órdenes religiosas

<sup>67</sup> Bellingeri, Marco, 1980, op. cit., p. 17 y 18.

<sup>68</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 97.



estaban eximidas de la alcabala durante la mayor parte del período colonial, además de que tenían reducciones en el diezmo. Por consiguiente, no todos los hacendados estaban en condiciones para producir lo mismo. Además, Nickel señala que es muy difícil calcular las ganancias por la falta de datos, aparte existen ciertas manipulaciones en ellos a fin de cubrir defraudaciones de impuestos.<sup>69</sup>

Van Young sitúa el rendimiento medio neto anual del capital agrícola en 5%, con variaciones debidas al estado de tiempo. Esta cifra, según el autor, era igual al ingreso del préstamo de dinero con intereses, y probablemente mucho menor que los beneficios de las grandes empresas comerciales o mineras.<sup>70</sup>

Por otra parte, Van Young nos dice que las haciendas bien administradas podían proveer excelentes ingresos anuales para sus propietarios. Un ejemplo son las propiedades de Joaquín Fermín de Echauri, que producían unos 10,000 pesos por año alrededor de 1760, lo que no era una suma despreciable ni rara entre los terratenientes, asegura el autor. Además, Van Young habla de la existencia de empresas verticalmente integradas, donde la producción agrícola y ganadera servía de apoyo a otras clases de actividad económica, en particular la minería. Un ejemplo que Van Young señala, es la cadena de haciendas del marqués de Pánuco, en las cercanías de Guadalajara.<sup>71</sup> De igual forma, las haciendas de la Compañía de Jesús estaban integradas verticalmente. Según Nickel, *es de suponer que los empresarios particulares*

<sup>69</sup> Nickel, Herbert J., 1996, op. cit., p. 72.

<sup>70</sup> Young, Eric Van, 1989, op. cit., p. 236.

<sup>71</sup> Ibid., p. 153.



*dueños de varias fincas ponían en práctica formas semejantes de integración horizontal y vertical.*<sup>72</sup>

Pero, ¿Todas las haciendas contaban con una buena administración?

Semo afirma que en general estas no tenían una administración adecuada en el sentido capitalista. Según Semo, la mentalidad de la oligarquía evoluciona lentamente, pero la acumulación de capital como *principio rector indiscutible, no se impondrá sino hasta bien entrado el siglo XX.*<sup>73</sup>

Semo, citando a Molina Enríquez, contrasta las pequeñas parcelas intensamente cultivadas de los pueblos con las enormes extensiones abandonadas de las haciendas. Señala el atraso técnico de éstas y su tendencia a conservar bajos niveles de productividad y concluye que la hacienda “no es negocio” y que las inversiones en ese tipo de propiedad son de “vanidad y orgullo”, puesto que ningún otro estímulo puede mover a comprar lo que “cuesta mucho y rinde poco”<sup>74</sup>

De igual forma, Semo citando a McCutchen McBride, señala:

*“Sin administración cuidadosa, con trabajadores pobrísimos, sin ningún intento de rotación en los cultivos, exceptuando los que se tienen por objeto obtener dos o*

<sup>72</sup> Nickel, Herbert J., 1996, op. cit., p. 66.

<sup>73</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 115.

<sup>74</sup> Semo, Enrique, 1977, op. cit., p. 9.



*tres cosechas de la misma área por año; utilizando muy poco los abonos artificiales, las tierras de la hacienda no pueden dejar de empobrecerse”<sup>75</sup>*

Para Bellingeri, el latifundio latinoamericano es casi sinónimo de baja productividad y técnica rudimentaria. La clase latifundista fue acusada de “irracional” por su escaso espíritu emprendedor.<sup>76</sup> Según su análisis, el deseo del hacendado de maximizar renta no es un elemento suficiente para que se pueda reconocer en él una moderna figura del empresario. El problema está en cómo se generaba la renta y cómo se podía maximizar.<sup>77</sup> Como Bellingeri observa, gran parte del aumento de la productividad del latifundio no depende de inversiones en dinero. Por lo tanto no presupone, como en el caso del costo de producción del producto, un cálculo de inversión de tipo moderno.<sup>78</sup>

Pero existen pruebas de haciendas bien administradas y esto es aceptado por Semo y por Nickel. James Denson Riley en su estudio para las haciendas jesuitas lo ha demostrado. Un ejemplo es el desarrollo de la hacienda de Santa Lucía que fue el resultado del “*especial talento y los propósitos de los jesuitas*”<sup>79</sup> La exigencia de que las haciendas rindieran las mayores ganancias posibles, y la habilidad para tomar buenas decisiones de inversión, hicieron posible el crecimiento de la hacienda. Pero los jesuitas no se conformaron en construir esta hacienda y dejar que luego funcionara sola; el Colegio Máximo le dedicó la misma atención a la administración que había dedicado al

<sup>75</sup> Ibid., p. 10.

<sup>76</sup> Bellingeri, Marco, 1980, op. cit., p. 16.

<sup>77</sup> Ibid., p. 17.

<sup>78</sup> Ibid., p. 18.

<sup>79</sup> Riley, James Denson, 1973. op. cit., p. 249.



crecimiento. Por lo tanto, la organización administrativa de la hacienda también refleja las habilidades y propósitos de la compañía.<sup>80</sup>

Riley aprecia en los jesuitas una visión casi capitalista por el razonamiento, en cuanto a la adquisición de tierras y la administración. La preocupación por las ganancias llevó a los jesuitas a planificar la organización comercial de sus haciendas. La eficiencia de la administración y la producción no significaba nada si las haciendas no podían vender sus productos al mejor precio posible y ser abastecidas al menor costo posible. Así que para cumplir ese objetivo, el Colegio construyó una organización que incluía a todas sus haciendas.<sup>81</sup> La red de administradores, laicos y del Colegio, permitió que el Colegio Máximo se esforzara al máximo para lograr el mejor precio y no se limitara a un solo mercado.<sup>82</sup> En base a esta administración y buen sentido empresarial, Riley afirma que las propiedades jesuitas fueron una serie de empresas sumamente lucrativas.

Pero Riley señala una debilidad que la mayoría de las haciendas tuvieron durante todo el período: en lo referente a la tecnología de la producción y el trabajo, se basaban en el viejo lema que dice: “*La experiencia es la madre de la ciencia*”.<sup>83</sup>

La gran mayoría de las investigaciones, concuerdan en que los incrementos en

---

<sup>80</sup> Ibid.

<sup>81</sup> Ibid., p. 268 y 269.

<sup>82</sup> Ibid, p. 275.

<sup>83</sup> Ibid., p. 251.



la productividad rara vez se relacionaban con inversiones en tecnología.

Van Young lo describe de la siguiente manera:

*“Los observadores contemporáneos no hacen muchos comentarios sobre la tecnología agrícola, y los pocos comentarios indican que la Nueva España en general estaba atrasada en el terreno tecnológico.”<sup>84</sup>*

Bellingeri afirma que la causa por la que siempre se ha visto el aspecto fundamentalmente precapitalista de la economía de la hacienda, es la persistencia de sus técnicas productivas elementales y en su incapacidad de absorber las innovaciones técnicas que se afirmaban más o menos rápidamente en las ciudades europeas o en los Estados Unidos.<sup>85</sup>

El estudio de Van Young nos sugiere condiciones análogas. El desarrollo de la economía agrícola en los alrededores de Guadalajara durante la última parte del siglo XVIII no se veía impulsado por cambios importantes de la tecnología. Por el contrario, la producción aumentaba por una aplicación más intensiva de la tecnología disponible y una nueva combinación de los principales factores productivos: tierra, mano de obra y capital.<sup>86</sup>

Van Young observa una tecnología simple y relativamente atrasada que dependía en general de una oferta inelástica de tierra. La rotación de los

<sup>84</sup> Young, Eric Van, 1989, op. cit., p. 231 y 232.

<sup>85</sup> Bellingeri, Marco, 1980, op. cit., p. 16.

<sup>86</sup> Young, Eric Van, 1989, op. cit., p. 231 y 232.



cultivos era virtualmente desconocida. El uso de fertilizantes era escaso. El elemento tecnológico más importante de la agricultura mixta practicada en la región de Guadalajara a fines del período colonial era la administración del agua. El instrumento principal para la administración del agua en la producción de cereales y ganado era la presa de tierra, la cual era reforzada con obras de albañilería.<sup>87</sup>

### **¿Era la hacienda una empresa en el sentido capitalista?**

Aunque ambas escuelas de pensamiento parecen ser convincentes en sus hipótesis, en futuras investigaciones se tendrá que profundizar mucho más en el tema. En mi punto de vista, se tiene que hacer énfasis en la corriente de pensamiento vigente para la época.

Por otra parte, si bien, algunos casos de estudio señalan que ciertas haciendas mostraban rasgos capitalistas, estos parecen ser casos aislados. Además, en la medida en que existió una orientación hacia la producción mercantil y el afán de maximizar la renta, estas no son características suficientes para que podamos reconocer a la hacienda como una empresa capitalista.

La mentalidad del terrateniente cambia durante el período colonial y se va adaptando a las condiciones sociales y económicas de los tiempos, pero en mi opinión, ésta no llegó a ser capitalista, al menos en la época colonial. Una

---

<sup>87</sup> Ibid., p. 233 - 235.



---

empresa capitalista constantemente busca la innovación tecnológica, cuestión que fue descuidada en la mayoría de las haciendas.



## Capítulo 4. Condiciones de la mano de obra

Después de la Conquista y durante la época colonial la población indígena sufrió un gran descenso. Para los dueños de las haciendas no era tan importante la propiedad de la tierra, sino los trabajadores. En una época donde los esclavos negros eran pocos y estaban fuera del alcance de los bolsillos de los españoles, era de vital importancia para los hacendados mantener un flujo continuo de mano de obra. En el presente capítulo analizaré las diferentes opiniones de diferentes autores sobre las condiciones de la mano de obra en la hacienda. En primer lugar en este capítulo se describen los sistemas de trabajo más importantes en el período colonia: la encomienda, el repartimiento y el peonaje por deudas. En segundo lugar, retomaré el papel de la movilidad de los trabajadores. Por último, se analizan los estudios de diversos autores para responder a la cuestión de si la fuerza de trabajo era asalariada o no lo era.

### La encomienda

En los años treinta del siglo XVI *la encomienda* domina y los encomenderos constituyen el sector más poderoso de la clase dominante. Legalmente, es una asignación oficial de comunidades indígenas a un colonizador privilegiado. Respecto a la Corona y la Iglesia, el encomendero tiene obligaciones militares, y religiosas, debe asegurar la sumisión de los indígenas y convertirlos al



cristianismo. A cambio de ello, adquiere derecho al tributo de los indios.<sup>1</sup> La importancia de la encomienda radica en que abasteció de mano de obra y los medios financieros necesarios para la creación de las primeras explotaciones agrícolas y ganaderas.

## El repartimiento

Después de la supresión del trabajo obligatorio de la encomienda nacen *los repartimientos*. El repartimiento es el sistema de trabajo racionado y rotativo, en las unidades económicas de la república de los españoles que afectaba tanto a los indios de encomienda como a los no encomendados y que beneficiaba a una clase poseedora mucho más amplia que la que había gozado de la encomienda.<sup>2</sup> A esto debe agregarse que, a diferencia de las encomiendas, eran más frecuentemente con propósitos económicos bien definidos y con la prohibición de usar a los indios fuera de ellos. El virrey fijó el salario.<sup>3</sup> En este sistema de trabajo el indio era regulado y vigilado por los oficiales de la justicia y no por los amos interesados. Las autoridades repartían la mano de obra en aquellos lugares donde las empresas eran de utilidad para la república. Pero el repartimiento no estaba exento de irregularidades y arbitrariedades en contra de los indígenas y se hacen varios intentos por abolirlo, por ejemplo una Cédula de 1627, donde se declara que finalmente se suprimen los repartimientos excepto los que suministraban mano de obra a las minas. Los

---

<sup>1</sup> Semo, Enrique, *Historia del Capitalismo en México: Los Orígenes, 1521- 1763*, ERA, México, 1973, p. 210 y 211.

<sup>2</sup> Gibson, Charles, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, Ed. Siglo XXI, México, 1964 p. 224.

<sup>3</sup> Semo, 1973, op. cit., p. 222.



efectos de las leyes fueron muy limitados y el repartimiento se mantuvo en la mayoría de los lugares, ya sea abiertamente, bajo su nombre, o encubierto formalmente por el nuevo sistema del *alquiler forzado*.<sup>4</sup> Un ejemplo que Gibson y Bellingeri, es que las autoridades siguieron haciendo uso del repartimiento para las obras públicas, como el caso de las obras de desagüe y drenaje.<sup>5</sup>

Si el repartimiento desapareció o no, es parte del debate sobre la mano de obra en la hacienda. Por una parte, algunos autores aseguran que:

*“Gracias a la presión de la Iglesia y los teólogos en 1663 desaparecen totalmente los repartimientos y se le daba libertad al trabajo de los indios.”<sup>6</sup>*

Bellingeri de igual forma señala:

*“Con la superación del repartimiento - sería más exacto hablar de su extinción puesto que la ley no hizo más que ratificar una situación de hecho –”<sup>7</sup>*

Florescano, en su estudio para los valles de México, Toluca, Puebla – Tlaxcala y en el Bajío, asegura que el repartimiento desapareció por inoperante, dando paso a la contratación libre de los trabajadores a cambio de un jornal. A la

---

<sup>4</sup> Zavala, p.71.

<sup>5</sup> Bellingeri, Bellingeri, Marco, *Las haciendas en México: el caso de Sn. Antonio Tochatlaco*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, México, 1980, p. 9 y 10.

<sup>6</sup> Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976. p. 322.

<sup>7</sup> Bellingeri, 1980, op. cit., p. 9 y 10.



misma conclusión llega para el caso del norte minero, pues a pesar de que el decreto de 1632 establecía la continuación del repartimiento de indios para el trabajo en las minas, la presencia de altos salarios y la ausencia de grupos indígenas sedentarios, promovieron el desarrollo del *trabajo libremente contratado y la creación de un extenso núcleo de indios gañanes o laboríos*.<sup>8</sup> Pero al mismo tiempo en otras regiones marginales, por ejemplo en las cercanías de Guadalajara se mantuvo el repartimiento hasta bien avanzado el siglo XVIII, afirma Van Young.<sup>9</sup>

### **Peonaje por deudas**

El papel del peonaje por deudas también ha sido una parte controversial dentro del debate de la hacienda.

El virrey marqués de Cerralvo, en 1632, prohibió el repartimiento forzoso de indios para las labores agrícolas. Con esta medida los indios quedaron libres de alquilar sus brazos a quien quisieran, al menos en derecho.<sup>10</sup> Según relata Florescano, *los hacendados fueron los que obtuvieron mayores ventajas, y aceleraron el proceso de arraigar a los indios a sus haciendas*.<sup>11</sup> Una forma para asegurar la mano de obra fue el peonaje por deudas. Los hacendados hacían adelantos a los trabajadores en dinero, alimento, ropa, vivienda, pago del tributo a la corona, etc., y a cambio recibían el trabajo de los indios. Se

---

<sup>8</sup> Florescano, Enrique, *Estructuras y Problemas Agrarios de México (1500 – 1821)*, Secretaría de Educación Pública, México, 1971, p. 155.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 156.

<sup>10</sup> *Ibid.*

<sup>11</sup> *Ibid.*



debe de añadir a esto, que los salarios que la mano de obra “libre” recibía, no eran suficientes para su propia subsistencia y reproducción y las consecuencias eran el endeudamiento y la compra a crédito.<sup>12</sup> De esta forma el peón se hallaba endeudado perpetuamente y los hacendados aseguraban la fuerza de trabajo necesaria para la producción de sus tierras.

Según Nickel<sup>13</sup>, esta situación resultaba del todo favorable para el hacendado, ya que podía contentar hasta cierto punto a la mano de obra y al mismo tiempo asegurar la permanencia de la misma. Pero por otra parte, Van Young asegura lo contrario, y señala que la ventaja se encontraba del lado de los trabajadores y no de los propietarios.<sup>14</sup> Dice que,

*“En el área de Guadalajara este sistema reflejaba el poder de la mano de obra. Los trabajadores exigían grandes adelantos en efectivo y mercancías, así como el pago a crédito de los tributos, los honorarios eclesiásticos, las multas legales y otras obligaciones. Pero no sólo los trabajadores se aprovechaban de esta situación, sino también los pueblos para asegurar el acceso a la tierra a cambio de la disponibilidad de mano de obra.”<sup>15</sup>*

De igual forma Gibson, en sus investigaciones para el Valle de México,

---

<sup>12</sup> Harris, 1970, p. 70.

<sup>13</sup> Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p. 75.

<sup>14</sup> Young, Eric Van, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII : la economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820* / Traducción de Eduardo L. Suárez, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, p. 260 .

<sup>15</sup> *Ibid.*,



concluye que esta situación refleja la fuerza de los indios para la negociación, exigiendo anticipos elevados, y si *un hacendado se negaba a dar préstamos mayores a cinco pesos (cantidad temporalmente fijada por la Corona como límite de endeudamiento) perdía a la mano de obra a favor de una hacienda más generosa.*<sup>16</sup>

Riley asegura que en las haciendas jesuitas existía también el endeudamiento de los trabajadores, pero en ninguna se desarrolló el sistema de peonaje por deudas antes de 1750<sup>17</sup>. La razón es porque la mayoría de los trabajadores se endeudaba por muy poca cantidad. Para finalizar añade que,

*“Aunque en mejores condiciones hubiera sido bueno que Santa Lucía aplicara estas medidas (peonaje por deudas), ya que el grado en que los trabajadores indígenas abandonaban las haciendas era muy alto, sobre todo después del tiempo de pago.”*<sup>18</sup>

### ¿El trabajador tenía libertad de movimiento?

Después de muchos esfuerzos entre 1624 y 1640, se lograba que los indios pudieran ir de una hacienda a otra (libertad de movimiento y trabajo) si estos

<sup>16</sup> Gibson, 1964, op. cit., p. 255, 183 y 261.

<sup>17</sup> Riley, James Denson, Santa Lucía: *Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII*, en Historia Mexicana Vol. XXIII, Octubre – Diciembre 1973, Núm. 2., El Colegio de México, 1973., p.264.

<sup>18</sup> Ibid., p. 265.



pagaban su tributo en su pueblo de origen.<sup>19</sup>

Pero a la vez, Palafox (paradójicamente, autor de una obra en defensa del indio) autorizó a una serie de labradores, a retener a sus gañanes por deudas. Este revés coincidió con la cobranza de las composiciones de tierras en un momento delicado en que había que tratar con consideración a los dueños de las haciendas. Una vez más la política financiera de la Corona venía a contrarrestar sus esfuerzos por liberar al indígena. De nuevo se implantaba este sistema. De hecho en el siglo XVII y XVIII se hablaba ya corrientemente de los gañanes o naboríos como de trabajadores que pertenecían a las haciendas. Sobre todo se iba extendiendo el hábito de considerar como naturalmente vinculados a las haciendas a los indios “criollos” (indios nacidos dentro de las haciendas) que comenzaban a ser numerosos.<sup>20</sup>

El terrazguero no era gañán o trabajador libre, y las palabras no comenzaron a usarse como sinónimos hasta un poco más tarde, precisamente cuando los peones perdían su libertad de movimiento y se convertían a menudo en inquilinos perpetuos de la hacienda.<sup>21</sup>

Semo nos dice que la libertad de movimiento del peón estaba restringida por diversas formas de coacción extraeconómica, de manera que su condición se perpetuaba de generación en generación.<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> Chevalier, 1976, op. cit., p. 347.

<sup>20</sup> Ibid.

<sup>21</sup> Ibid.

<sup>22</sup> Semo, Enrique, *Hacendados, Campesinos y Rancheros, en Historia de la cuestión agraria mexicana*,



Según Riley, en Tlaxcala, en el siglo XVIII existía ya una clara diferencia entre la condición del gañan y la del tlaquehual o mesero. El primero era generalmente nativo de la hacienda y no podía abandonarla, estuviera o no endeudado. Los segundos en cambio, no estaban ligados a ella, pero su libertad estaba limitada por consideraciones de “bien común”, es decir, por las necesidades de los hacendados. Éstos recurrían a diferentes formas para retenerlos ilegalmente. Se negaban a pagar los sueldos convenidos o alegaban que habían sido contratados no para una faena determinada, sino para toda la temporada.<sup>23</sup> Los terratenientes contaban con diversos medios para obligar o atraer a los trabajadores a concurrir y permanecer en sus propiedades. Tales métodos dependían de las condiciones regionales, la densidad de población, la fuerza de las comunidades y la actitud de los caciques y funcionarios locales.<sup>24</sup>

Otros trabajos nos dicen que existía cierta libertad de movimiento de los trabajadores. Gibson hace una comparación entre la hacienda y el obraje y obtiene resultados importantes, porque mientras que las dos eran instituciones de trabajo por deudas, el obraje era además un taller cerrado y vigilado. La historia del obraje nos dice que el trabajo por deudas era incapaz de retener por sí mismo a los trabajadores, y puede concluirse que era igualmente incapaz de retener a los trabajadores de las haciendas. Para el autor, las deudas constituían un *tecnicismo legal*.<sup>25</sup> Un trabajador indio que quisiera abandonar

---

Ed. Siglo XXI, México 1988., p. 145.

<sup>23</sup> Ibid., p. 152.

<sup>24</sup> Ibid.

<sup>25</sup> Gibson, 1964, op. cit., p. 259.



la hacienda podía encontrar la ocasión de hacerlo a pesar de sus deudas así como cualquier indio podía evadir su deuda de tributo a un pueblo o su deuda privada a cualquier acreedor, concluye Gibson.<sup>26</sup>

Además, en los estudios realizados por Gibson sobre el valle, sugieren que en los últimos tiempos coloniales el peonaje por deuda afectaba a menos de la mitad de los trabajadores de las haciendas, y que la gran mayoría de éstos debían el equivalente al trabajo de tres semanas o menos. Pagada la deuda, el peón podía abandonar la hacienda.<sup>27</sup>

Riley, para el caso de la hacienda jesuita Santa Lucía, encuentra que el grado de movilidad de los trabajadores era muy alto y en el caso de otras haciendas, la fuerza de trabajo era más inestable aún. Asegura que el peón, *no parece haber tenido sentimientos de lealtad a la hacienda que lo empleaba y se cambiaba con frecuencia.*<sup>28</sup> Añade, que es muy probable que en el resto de las haciendas no jesuitas de la zona, las condiciones eran similares ya que a los administradores se les ordenaba que debían mantener el sistema imperante en la localidad donde se encontraban. Como conclusión, nos dice que los indios trabajaban bajo buenas condiciones en las haciendas ganaderas del norte de la Ciudad de México. Las deudas no eran un problema y los trabajadores eran libres de irse cuando lo desearan.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> Ibid.

<sup>27</sup> Ibid.

<sup>28</sup> Riley, 1973, op. cit., p. 267.

<sup>29</sup> Ibid., p. 268.



Van Young analiza la situación de la movilidad de la mano de obra de la siguiente manera. La mayoría de los trabajadores residentes de la hacienda que recibían préstamos de sus empleadores permanecían en el predio hasta que hubiesen liquidado lo que debían. El problema no era la deuda misma, sino las acciones a las que se recurría para cobrarla. La Corona rechazaba la fuerza física como una forma para obligar a los trabajadores a que pagaran su deuda, aunque en apariencia se consideraba inevitable y justificado mientras no fuera excesivo. En algunos casos los gañanes eran golpeados y encarcelados, sobre todo cuando estos trabajadores indígenas endeudados intentaban abandonar la hacienda. Tampoco se consideraba legítima la retención de los trabajadores por las deudas de sus padres u otros parientes. Pero incluso cuando la Corona defendía la libertad física de los trabajadores endeudados, abogaba para que se realizaran otros arreglos para saldar las deudas legítimas. El arreglo más común era el depósito de una fianza por los vecinos del pueblo del trabajador si se trataba de un indio. En otros casos, la Audiencia otorgaba ciertos permisos a los hacendados para obligar legalmente a los trabajadores, que habían huido sin justificación, a que regresaran a las haciendas a liquidar sus deudas. Pero a fines del siglo XVIII era tan abundante la mano de obra que ni las deudas, ni la pérdida de los servicios de un trabajador representaba una gran amenaza para el funcionamiento de una hacienda. Es por ello que a fines de la colonia eran muy raros los casos de encarcelamiento o castigos físicos por deudas no pagadas en las haciendas. Los hacendados se cuidaban de que sus empleados endeudados no abandonaran la hacienda, pero esta cuestión no les preocupaba tanto como a principios del siglo. Muchas haciendas llevaban en



sus libros un gran número de trabajadores que habían huido o que se encontraban temporalmente ausentes. Van Youn afirma que los terratenientes se resistían a cancelar tales deudas, pero no hacían grandes esfuerzos por cobrarlas. La diferente actitud de los terratenientes se explica por el paso de una situación donde escaseaba la mano de obra a una situación donde abundaba ésta.<sup>30</sup>

### ¿El trabajador era totalmente asalariado?

Cuando la Corona otorga a los colonizadores privilegiados el derecho de la encomienda, las comunidades debían pagar un tributo al encomendero, el cual, solía ser pagado en parte, en trabajo. Este tipo de trabajo no tenía fines económicos bien establecidos y no era remunerado.<sup>31</sup> En varios intentos, la Corona intenta liberar a los indígenas y que estos alquilaran su fuerza de trabajo libremente y recibiendo un salario. Pero los indios mostraban renuencia a trabajar para los españoles. Surge el repartimiento, que es un sistema de trabajo compulsivo y remunerado,<sup>32</sup> donde el salario era fijado por el Rey.<sup>33</sup> Semo nos dice al respecto que,

*“la sustitución de la encomienda por el repartimiento corresponde a la paulatina desaparición del trabajo no retribuido, propio del tributo, y a la generalización del pago*

<sup>30</sup> Van Young, 1989, op. cit., p. 260 – 271.

<sup>31</sup> Semo, 1973, op. cit., p. 210 – 220.

<sup>32</sup> Florescano, 1971, p. 150.

<sup>33</sup> Semo, 1973, op. cit, p. 222.



*obligatorio de salarios.*<sup>34</sup>

Para finales del siglo XVI, existen casos de trabajo sin paga, pero estos sólo se presentan en algunas obras públicas y en otros casos aislados.<sup>35</sup> El propósito de este apartado es identificar las diferentes opiniones de los autores sobre si el trabajo en la hacienda era totalmente asalariado o no.

Según Semo, desde el punto de vista económico, el trabajador sólo puede tener dos tipos de relación con el hacendado: la renta o el salario. El campesino paga renta en forma de trabajo, producto o dinero por el uso de la tierra, agua, pastizales, bosques, animales de tiro y / o herramientas de trabajo. El resto del producto le pertenece para ser consumido o vendido y es él quien ordena su jornada de trabajo. La relación salarial, en cambio, exige que el trabajador carezca de tierra y medios de producción. Él alquila su fuerza de trabajo y tanto el producto como el control de la jornada de trabajo pertenecen al hacendado. En México, ninguna de esas situaciones existió en estado puro. Para vivir, el campesino y su familia dependen simultáneamente del producto cultivado por ellos y del salario recibido en la finca.

Semo identifica cuatro tipos de trabajadores, aunque el hacendado incluía a todos bajo el término de peones.<sup>36</sup> 1) Peones acasillados: Tenían pegujal,<sup>37</sup> pero su subsistencia se derivaba básicamente del salario que recibían por el

---

<sup>34</sup> Ibid., p. 225.

<sup>35</sup> Ibid.

<sup>36</sup> Semo, Enrique, *Historia Mexicana. Economía y lucha de clases*, ERA, México, 1978, p. 75 y 76.

<sup>37</sup> Pegujal es definido como una pequeña porción de tierra que el dueño de una hacienda cede al trabajador para que la cultive y sea parte de su remuneración anual.



trabajo en los cultivos del hacendado. Este salario se descomponía en pagos en especie (sobre todo en maíz<sup>38</sup>) y dinero.<sup>39</sup> Además, recibían bienes de la tienda de raya y tenían derecho a apacentar algunos animales en tierra de la hacienda o consumir zacate o madera. Así, una parte importante de los salarios nunca adquiriría el carácter de mercancía, sobre todo cuando una parte del sueldo en dinero se pagaba en tlacos sólo válidos en la hacienda o bien los pagos estipulados en dinero acababan siendo pagados en especie por falta de liquidez; 2) Peones eventuales: eran comuneros de otros pueblos vecinos que trabajaban para completar los ingresos de sus parcelas o para pagar acuerdos que tenían que ver con las haciendas por alguna concesión. Este tipo de trabajador era numeroso pero no se puede considerar un verdadero proletariado del campo. Eran simplemente masas de asalariados, sin tierras, ganando salarios en dinero y moviéndose de una región en otra de acuerdo con la demanda de fuerza de trabajo. Entre ellos se encontraba también un grupo de “indios vagos”, que fluctuaban entre el campo, las minas y la ciudad<sup>40</sup>; 3) Arrendatarios: Pagaban su renta en dinero, y recibían una parcela, semillas y a veces una casa. Pagaban la renta, además de en dinero, con una parte de su cosecha y en trabajo de los aparceros en tiempos de cosechas; 4) Aparceros: Cultivan cierta área de la hacienda con los aperos del hacendado (y con las bestias de tiro de éste o propias) y recibe por ello una porción determinada de la cosecha.<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> Gratis o a un precio menor que el de mercado. Véase Semo, 1978, op. cit., p. 76.

<sup>39</sup> Semo, 1988, op. cit, p. 132.

<sup>40</sup> Ibid.

<sup>41</sup> Nickel, 1996, op. cit., p. 449.



Semo concluye que los trabajadores no eran proletarios asalariados en el estricto sentido de la palabra, ya que la fuerza de trabajo era principalmente de campesinos que dedicaban una parte de su tiempo al cultivo de sus propias parcelas.<sup>42</sup>

Bellingeri<sup>43</sup> por su parte dice que el trabajo en la hacienda excluía, por su misma naturaleza, el trabajo libre asalariado como relación de producción dominante. Para el autor el salario no es más que un aspecto mistificador de la verdadera relación de producción dominante en la hacienda mexicana. En la composición del salario del peón se encuentran dos aspectos, uno feudal ligado a los privilegios de los que gozaba el trabajador permanente a cambio de su pérdida movilidad, y otro moderno ligado directamente al pago de un salario en moneda y en especie. En el caso del peón, el trabajo asalariado ocultaba en realidad unas relaciones de producción precapitalistas.

Por otra parte la única diferencia que Bellingeri nos dice que existe entre la relación de producción feudal y en la hacienda, es que en el caso americano la clase trabajadora apenas posee los medios de producción necesarios para su sustento y reproducción, siendo retribuida en parte con un salario en especie.<sup>44</sup> Cuando era posible el intercambio de tierra por trabajo, siempre se buscó la manera de limitar al mínimo los egresos de dinero en salarios a los trabajadores eventuales. Bellingeri afirma que el trabajo eventual fue en gran

---

<sup>42</sup> Semo, 1978, op. cit., p. 75.

<sup>43</sup> Bellingeri, 1980, op. cit., p. 8 – 10.

<sup>44</sup> Ibid., p.14.



medida trabajo asalariado, que nunca pudo desarrollar un mercado libre de trabajo.<sup>45</sup>

Pero existe otra opinión acerca del trabajo asalariado. Van Young en su investigación para el área de Guadalajara en la década de 1720 nos dice que *“la mayoría de los trabajadores rurales eran indios que trabajaban voluntariamente por un salario.”*<sup>46</sup> Afirma que desde finales del siglo XVII, el trabajo rural asalariado debió ser la forma dominante de trabajo en Guadalajara. Además dice que es probable también que la mayoría de los trabajadores tuviesen pequeños huertos o parcelas de maíz dentro de la hacienda, pero no está clara su extensión, ni se sabe si estaban rentados o si se proporcionaban de forma gratuita. También algunos trabajadores tenían acceso a pastos para cierto número de animales y podían recolectar leña, extraer arcilla o recoger frutos. Pero Van Young concluye que los salarios monetarios, las raciones y el crédito constituían los principales componentes del ingreso de los trabajadores de la hacienda.

Riley, para el caso de la hacienda jesuita Santa Lucía,<sup>47</sup> nos dice algo similar. Los trabajadores en esa hacienda recibían un salario. Mientras los sirvientes recibían dinero y raciones en maíz, los gañanes solo recibían un salario monetario. El monto del salario correspondía a la habilidad de negociar, sobre todo en el caso de los ayudantes y sobresalientes. Dice que los niveles de deuda de los trabajadores en la tienda de raya eran bajos, lo que sugiere que

---

<sup>45</sup> Ibid., p.15.

<sup>46</sup> Ibid., p. 162.

<sup>47</sup> Riley, 1973, op. cit., p. 258 – 263.



los trabajadores tenían suficiente alimento, puesto que no se veían obligados a complementar sus raciones. El autor concluye que la pequeña cantidad de deudas de los trabajadores se debía a que Santa Lucía pagaba bien. Esto difiere al análisis de Florescano, que afirma que los salarios se mantuvieron en las haciendas en un nivel de subsistencia mínima y esta fue la clave para conservar a los peones arraigados en las propiedades.<sup>48</sup>

Como pudimos observar, existe una gran controversia sobre las condiciones de la mano de obra. Existen diferentes puntos de vista, donde unos autores nos sugieren formas de trabajo precapitalistas y otras más o menos capitalistas. Para futuras investigaciones, los autores tendrán que poner especial cuidado en generalizar alguna situación, ya que como sucede en casi todos los aspectos de la hacienda, siempre existen diferencias regionales y temporales.

---

<sup>48</sup> Florescano, op. cit., 1971, p. 159.



## Capítulo 5. El hacendado como empresario y como caballero: “El burgués Gentilhombre”

Existe una aristocracia en la cima de la pirámide social que forma una oligarquía. Pocas manos concentran la mayor parte de la riqueza; se dedican al comercio ultramarino e interno; poseen minas, haciendas, obrajes e ingenios; algunos realizan también actividades de transportes. Es una oligarquía aferrada al antiguo régimen, donde se mueve muy cómodamente. Su fin no es acumular capital infinitamente, sino transformar su riqueza en poder social. Los hacendados gastan enormes cantidades para estar bien con el Rey y las autoridades españolas locales, ser nobles, tener derecho al mayorazgo o tener influencia en la Iglesia. El capital no tiene funciones de capital.

En la oligarquía no hay quien no esté metido en todo: no hay sólo comerciantes o sólo hacendados o sólo mineros; todos son todo.

Los grandes latifundistas no eran sólo eso. Eran miembros de la oligarquía que dominaba el país. Los imperios oligárquicos surgían de la articulación de las más diversas actividades económicas: agricultura, comercio, usura, o crédito. Aun cuando se buscaba la eficiencia económica, ésta se subordinaba al objetivo rector: el poder.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Semo, Enrique, *Hacendados, Campesinos y Rancheros*, en *Historia de la cuestión agraria mexicana*, Ed. Siglo XXI, México 1988, p. 114.



Para Schell, esta es una conducta similar a lo que pasaba en Iberia. El invertir en tierras, era una forma de legitimar la riqueza.<sup>2</sup> Este tipo de inversión tenía en gran parte una motivación social. Lyle N. McAlister nos habla al respecto:

*“Los mineros, comerciantes y artesanos, podrían ser funcionalmente burgueses, pero su mentalidad no lo era. Hasta el final del período colonial, continuaron pensando acerca del rol social y el estatus en términos de nobleza, títulos y honor”<sup>3</sup>*

La oligarquía es reducida, y como Semo nos sugiere, esta no pasa de 200 familias. Si se agregaran, dice el autor, las oligarquías regionales que reproducen la misma estructura a un nivel de riqueza inferior, quizá llegue a las dos mil.<sup>4</sup>

Hacia mediados del siglo XVIII, entre los personajes más ricos de la Nueva España se encontraban los comerciantes de la ciudad de México, quienes habían forjado sus fortunas en la importación de mercancías de Europa y Asia, el tráfico con otras colonias, el abastecimiento de los centros mineros y sus tiendas de menudeo de la capital.<sup>5</sup>

Las haciendas más importantes pertenecían a los comerciantes con mayor antigüedad en el gremio. Lo que Semo puede observar, es que estos

---

<sup>2</sup> Schell, William Jr., *Medieval Iberian Tradition and the Development of the Mexican Hacienda*, Foreign and Comparative Studies / Latin American Series, No. 8, Maxwell School of Citizenship and Public Affairs, Syracuse University, 1986, USA, p. 16.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Semo, Enrique, 1988, op. cit., p. 114.

<sup>5</sup> Ibid., p. 115.



comerciantes se convertían en terratenientes una vez que su posición estaba bien establecida.<sup>6</sup>

Un ejemplo es el de Manuel Rodríguez Pedroso, quien poseía un capital de dos millones de pesos. Era dueño de 14 propiedades rústicas. Otro ejemplo es Cañiza, que era dueño de 9 haciendas; adquirió 4 de ellas en una subasta en 1762. Dos años más tarde, compró dos y varias propiedades más pequeñas. En 1771, compró dos haciendas y varios ranchos más.<sup>7</sup>

Pero no todas las fortunas venían del comercio. A finales del siglo XVIII, encontramos muchos casos de fortunas mineras convertidas en tierras. Antonio de Obregón y Alcocer, hijo de una vieja familia de terratenientes de Guanajuato, se hizo famoso como dueño de la Valenciana, la más rica de las minas de Guanajuato. Entre 1781 y 1806, compró unas treinta mil hectáreas de tierra en las zonas de Rincón y León. Cuando murió, su fortuna fue valuada en 1, 114, 526 pesos, de los cuales, 918, 136 estaba invertido en haciendas. Obregón invirtió en haciendas como precaución a los riesgos de la minería y eso salvó a la familia de la ruina total.<sup>8</sup>

Según Semo, otra forma de asegurar la posición en la oligarquía era un “buen” matrimonio, y esto era más importante que la posesión de capital. El autor nos dice al respecto:

---

<sup>6</sup> Ibid.

<sup>7</sup> Ibid., p. 115 y 116.

<sup>8</sup> Ibid., p. 116.



*“Una familia unida con el propósito de acumular propiedades era tan importante como las relaciones políticas. La formación de los grandes latifundios duraba generalmente una o dos generaciones. En este tiempo, el manejo hábil de los matrimonios y las relaciones familiares era decisivo.”<sup>9</sup>*

Un ejemplo que el autor nos plantea es el de la familia Vivero en Orizaba, uno de los mayorazgos más importantes de la Nueva España. Melchora de Aberruza heredó una encomienda que incluía ingenios, ganado, y varias casas. Se casó con Rodrigo Vivero, quién logró incrementar sus posesiones con 231 kilómetros cuadrados de tierra entre 1560 y 1609. El hijo se casó con la hija de Peredo Suárez y Jaso cuándo esta tenía once años. La esposa aportó como ajuar 100,000 pesos, además de 742 kilómetros cuadrados de tierras en Apam, Zacatlán y Tulancingo, que incluían haciendas y los mejores caballos de pura sangre de México. En la quinta generación se produjo otro matrimonio importante. Al inicio de la independencia, el latifundio se extendía por el Valle de Orizaba, Puebla y Tlaxcala, hasta colindar al noroeste con las minas de Pachuca. Descendía en la Ciudad de México, por el oeste, hasta la casa de los Azulejos.<sup>10</sup>

La mejor forma de analizar a la oligarquía es los exponiendo casos, en los que veremos más a fondo las relaciones que ésta tenía en las diferentes ramas de la economía.

---

<sup>9</sup> Ibid., p. 120.

<sup>10</sup> Ibid., p. 121.



## El caso de los primeros gobernadores de Nueva Vizcaya<sup>11</sup>

Francisco de Ibarra, sobrino de Diego de Ibarra, fue uno de los descubridores de las minas de Zacatecas. En 1562, fue nombrado como primer “gobernador y capitán general”<sup>12</sup> de la región de la Nueva Vizcaya. Francisco no se interesó mucho por la tierra, a diferencia de sus sucesores, pero entre sus logros podemos encontrar el intento de atraer gente para poblar la zona, defensa y abastecimiento de las minas, emprendió acciones para la pacificación de los indios, suministró de todo lo necesario a la población de Durango y de Nombre de Dios, y después de haber fundado estas dos villas en 1563, finalmente fomentó la agricultura y cría de animales.

Diego de Ibarra, tío de Francisco, heredó la gobernación de Nueva Vizcaya, y si bien no fue tan activo como su sobrino, manifestó un gran interés por la tierra. Un año después de entrar en funciones, fundó un enorme mayorazgo a favor de su hija y puso a trabajar un gran número de minas en Zacatecas y en su gobernación. Hacia 1578 el mayorazgo comprendía más de 130,000 cabezas de ganado mayor, las haciendas de Trujillo y Valparaíso, otras tierras en Lagos con grandes manadas de caballos y muchos bienes más.

El tercer gobernador fue Rodrigo Río de la Loza. Fue descubridor y viajero, además de ser un experto en negociaciones y tratados con los indios. Entre 1587 y 1597 compró una gran cantidad de tierras, minas y otros bienes. En una

<sup>11</sup> Florescano, Enrique, *Estructuras y Problemas Agrarios de México (1500 – 1821)*, Secretaría de Educación Pública, México, 1971, p. 78 – 80.

<sup>12</sup> *Ibid.*



sola ocasión adquirió 14 estancias al norte de Nombre de Dios; en otra transacción, compró 10 estancias al alcalde mayor de San Martín. Entre Sombrerete y Cuencamé fundó la hacienda de Santiago que además de poseer inmensos rebaños, tenía un obraje, varios molinos, dos grandes huertas donde se fabricaba vino, una toma de agua, cuatro hornos para fundir plata, y por último, un derecho sobre "todas las minas de todos los reales"<sup>13</sup> del reino, que eran más de cuatro mil. Sus indios libres, esclavos, mestizos y criados formaban un pueblo de mediano tamaño con su iglesia y su capellán, mientras que el gobernador vivía en su "palacio con grandes cumplimientos, en donde practicaba una generosa hospitalidad".<sup>14</sup>

Francisco de Urdiñola fue el cuarto gobernador, y un gran representante de los "hombres de esa estirpe".<sup>15</sup> Capitán de Tlaxcala, Concepción del Oro, Parras y Patos, fue teniente de gobernador y capitán general en Nueva Galicia antes de ser gobernador de Nueva Vizcaya. Fue un gran administrador, minero y gran acumulador de tierras y ganados. Fue este personaje quien puso los fundamentos del Mayorazgo de San Miguel de Aguayo, "uno de los latifundios más grandes del mundo".<sup>16</sup>

Entre fines del siglo XVI y comienzos del XVII los ranchos, estancias y haciendas fundadas por estos hombres se convirtieron en enormes latifundios. Por ejemplo, hacia 1586, Francisco de Ibarra poseía 33,000 becerros en sus

---

<sup>13</sup> Ibid., p. 79.

<sup>14</sup> Ibid.

<sup>15</sup> Ibid.

<sup>16</sup> Ibid.



haciendas de Trujillo y Río de la Loza, y 42,000 en las haciendas que tenía al norte de Nombre de Dios. Años más tarde, Río de la Loza podía vender, en una sola transacción, 60,000 vacas. Generalmente estas propiedades se fueron constituyendo por mercedes y recompensas a los servicios prestados, por compras legales e ilegales, y la mayoría de las veces por la simple ocupación de vastos territorios que nadie se atrevía a disputar a estos poderosos personajes.<sup>17</sup>

Chevalier cita otro ejemplo. Pedro Arizmendi Gogorrón, quién hizo su fortuna en las minas de San Luis Potosí, invirtió 190,000 pesos en la compra de hornos de fundición y de extensas tierras para cultivo y ganado. A partir de 1630, cuando la producción de las minas comenzó a declinar, estas haciendas mixtas comenzaron a ser casi exclusivamente agrícolas y ganaderas. Esas inmensas haciendas satisfacían la necesidad que tenían los hombres ricos y poderosos de formar mayorazgos, perpetuar su nombre, y adquirir nobleza.<sup>18</sup>

### **Familia Sesma<sup>19</sup>**

Don Miguel de Sesma y Escudero comenzó su carrera militar, al igual que numerosos parientes, como cadete de la marina, continuándola en 1735 como capitán del Regimiento de Dragones de la Reyna. En 1746, fue trasladado a la Nueva España. En 1751 don Miguel fue admitido en la Orden de Santiago, fue

---

<sup>17</sup> Ibid., p. 79 y 80.

<sup>18</sup> Ibid., p. 80.

<sup>19</sup> Nickel, Herbert J., *Morfología social de la hacienda mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996, p. 360 y 361.



governador de de Coahuila entre febrero de 1756 y noviembre de 1757, avanzó a coronel en 1760 y se le confirió el corregimiento de la Ciudad de México en 1761.<sup>20</sup>

Don Miguel se casó en México con la Marquesa de Sierra Nevada, la cual heredó un mayorazgo en la región de Orizaba y Córdoba. Su hijo, don Antonio de Sesma y Alencastre nació en México, pero comenzó su carrera de funcionario público en Navarra, como regidor de la ciudad de Tudela. Más tarde, fue enviado a la Nueva España al servicio de la Corona como Reconocedor General de Tabacos y Comandante de los Resguardos. Antes de la salida de su salida de España se esforzó por obtener el título de marqués de la Sierra Nevada, el cual le fue denegado. Renunció a éste, como hijo único varón de la marquesa, a favor de su hermana Jacinta. Doña Jacinta estaba casada con el gobernador del Marquesado del Valle, Don Joaquín Ramírez de Arellano, quién pago los derechos de 36,000 por dicho título.<sup>21</sup>

En 1806, don Antonio se volvió Contador Oficial de las Cajas de Puebla, o sea, subalterno inmediato del intendente Manuel de Flon, quien era su cuñado.<sup>22</sup>

Don Antonio poseía el mayorazgo en Navarra, por herencia, así como los restos del de la marquesa de Sierra Nevada en México. Vendió partes de este último, cercano a Orizaba, en 1738 a los indígenas de esta ciudad. Probablemente poseía otras fincas en la región de Chalchicomula / Orizaba,

---

<sup>20</sup> Ibid., p. 360.

<sup>21</sup> Ibid., p. 360 y 361.

<sup>22</sup> Ibid., p. 361



alrededor del fin del siglo XVIII, entre las cuales se encontraba la hacienda de San Miguel, heredada a su hija Encarnación de Sesma en 1816.<sup>23</sup>

### **Hacendados del área de Guadalajara<sup>24</sup>**

#### *Familia Portillo<sup>25</sup>*

Portillo se estableció en el área de Guadalajara alrededor de 1675 y hizo una gran fortuna en el comercio. En 1704 compró la hacienda de Santa Cruz, en el valle de Toluquilla, y se dedicó a mejorarla mientras vigilaba de sus intereses comerciales. Su hijo y su nieto siguieron siendo comerciantes y hacendados hasta el final del período colonial. Portillo se casó con Isabel Gallo Navarro. Su hijo mayor, José Portillo y Gallo, fue canónigo de la catedral de Guadalajara. Tres hijas se habían casado con importantes comerciantes locales. Miguel del Portillo y Gallo, el segundo hijo, administraba los negocios de su padre.<sup>26</sup>

El valor total de los activos del predio ascendía a los 105,368 pesos. La propiedad más importante era la hacienda de Santa Cruz, valuada en cerca de 40,000 pesos. Entre los activos se encontraban también 25 esclavos negros valuados en casi 5,000 pesos. La residencia principal y varias casas más pequeñas de Guadalajara valían unos 12,000 pesos. Además, una capellanía

---

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> Young, Eric Van, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII : la economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820* / Traducción de Eduardo L. Suárez, Fondo de Cultura Económica, México, 1989, p. 147 – 176.

<sup>25</sup> Van Young, op. cit., p. 147 – 149.

<sup>26</sup> Ibid., p. 147 y 148.



de 2,000 pesos ejercida por José.<sup>27</sup>

La razón aparente de por qué la propiedad la heredó el segundo hijo, fue que el hijo mayor al ser eclesiástico no podía tener hijos y la propiedad debía entregarse al heredero que pudiera conservar el nombre de la familia. Van Young concluye, con base en el estudio de varios testamentos del siglo XVIII, que una de las motivaciones más importantes de la adquisición de tierras era la preservación de la fortuna y la conexión de un nombre familiar a un predio rural.<sup>28</sup>

#### *Familia Basauri*<sup>29</sup>

Tomás Basauri nació en 1720, de padre vasco y madre criolla. El padre de Tomás era un comerciante que dejó una herencia muy modesta. El capital de Tomás consistía casi enteramente en el valor de la hacienda Frías, que más tarde se convertiría en una de las más grandes haciendas del Bajío occidental. Contrajo matrimonio con María Magdalena de Iriarte, de la cuál recibió un dote de 4,000 pesos. Tuvieron un hijo, José Tomás Mauricio, quien falleció prematuramente en 1749.<sup>30</sup>

La fortuna de Basauri floreció a principios de 1750, gracias a la administración de la hacienda de Frías, que vendía grandes cantidades de trigo en Zacatecas

---

<sup>27</sup> Ibid., p. 148.

<sup>28</sup> Ibid., p. 148 y 149.

<sup>29</sup> Van Young, op. cit., p. 163 – 166.

<sup>30</sup> Ibid., p.162.



y otros centros mineros, además de sus intereses comerciales en Guadalajara.<sup>31</sup>

Entre 1749 y 1756, Tomás Basauri se asoció con dos comerciantes de Guadalajara en la administración de establecimientos de mayoreo de la ciudad. Adquirieron una gran tienda del Portal de la Fruta en Guadalajara. La asociación prosperó y sólo fue disuelta por la viuda de Tomás en 1781, cuando uno de los socios, José Zarobe, era un rico comerciante y alcalde ordinario de la ciudad.<sup>32</sup>

En 1756, Tomás se casó por segunda vez, con María Magdalena Cid de Escobar, una mujer criolla de Aguascalientes. Para ese tiempo, la hacienda de Frías y su propiedad en Guadalajara eran valuadas en 190,000 pesos, cerca del triple del valor del decenio anterior. Del segundo matrimonio, nacieron tres hijos: José Joaquín, José Ignacio y María Josefa, quien se casó más adelante con el titular del Mayorazgo de González de Castañeda, José María de Castañeda y Medina. Alrededor de 1780, Tomás muere. La división del patrimonio realizada en 1787, dejó a José Joaquín, en posesión de la hacienda de Frías, mientras que José Ignacio, en posesión conjunta con su madre de las haciendas de Miraflores y Atequiza, compradas después de la muerte de Tomás. La hija, María Josefa, obtuvo como herencia una anualidad cargada a las pertenencias de sus hermanos.<sup>33</sup>

---

<sup>31</sup> Ibid., p.162 y 163.

<sup>32</sup> Ibid., p. 163.

<sup>33</sup> Ibid., p. 164.



José Ignacio fue el hijo sobresaliente. Al principio tenía dinero, pero no tenía propiedades, ya que su madre había vendido ambas haciendas antes de morir; sin embargo, logró hacer una de las fortunas mobiliarias más importantes de la época, basada principalmente en la hacienda de Atequiza, cerca del lago de Chapala. Alrededor de 1780, José Ignacio se casó con Mariana Villazón, nieta de Pedro Álvarez Cantón, minero y propietario de la hacienda de Atequiza. Cuando Álvarez Cantón se declaró en bancarrota, José Ignacio Basauri adquirió la hacienda y otras propiedades por 100,000 pesos. Una década después había duplicado su valor. De forma similar, adquirió otras propiedades que se encontraban en quiebra, entre ellas, la hacienda de Miraflores, Santa Clara y la Huerta.<sup>34</sup>

Alrededor de 1790, la fortuna de José Ignacio Basauri llegó a su punto máximo, mientras este se convertía en *regidor perpetuo de la ciudad*<sup>35</sup>, pero su esposa murió y él tomó las *sagradas órdenes*. Para esa época sus propiedades estaban valuadas en 324,968 pesos, siendo la hacienda de Atequiza la columna vertebral de su fortuna. A su muerte, las propiedades fueron divididas entre sus 8 hijos. Su hacienda fue comprada y sacada de la familia en 1819 por Pedro Olazagarre, comerciante panameño, quien tenía una fortuna comercial más nueva.<sup>36</sup>

La mayoría de los grandes hacendados que triunfaban en la agricultura comercial debían disponer de una fuente de capital externa, ya que si no

---

<sup>34</sup> Ibid., p. 164 y 165.

<sup>35</sup> Ibid., p. 165.

<sup>36</sup> Ibid., p. 165 y 166.



contaban con ella no podían extender demasiado su financiamiento, y como consecuencia sus propiedades quedaban gravadas con deudas. Esto pasó con la familia Basauri, quienes a la muerte de José Ignacio, contaban con propiedades (endeudadas) pero sin capital líquido. La consecuencia inevitable, era la pérdida de los predios, al no poder pagar las deudas que pesaban sobre estos.<sup>37</sup>

### *Manuel Calixto Cañedo*<sup>38</sup>

En el área de Guadalajara, la economía minera también tenía una gran importancia en el capital agrícola. Un ejemplo es el de Manuel Calixto Cañedo. Desde principios de la década de 1750, estaba involucrado en una empresa minera en Mineral de Pánuco. A fines de la década descubrió un importante yacimiento de plata, con el cual logró hacer una importante fortuna.<sup>39</sup>

En 1763, Cañedo se mudó a la ciudad de Guadalajara, iniciándose en el comercio. Alrededor de 1775, su establecimiento mercantil valía cerca de 80,000 pesos.<sup>40</sup>

Cañedo comenzó a adquirir tierras en el área de Ameca en el año de 1767. Las primeras haciendas que compró fueron las de El Cabezón y La Vega, que juntas ocupaban cerca de 15,000 hectáreas. Estas propiedades proveían a la

---

<sup>37</sup> Ibid., p. 166.

<sup>38</sup> Van Young, op. cit., p. 173 – 176.

<sup>39</sup> Ibid., p. 173.

<sup>40</sup> Ibid., p. 174.



ciudad de Guadalajara de enormes cantidades de maíz. Manuel Romero de Terreros dice que este era “un maíz que era famoso y ocupaba el punto más alto en el mercado de granos”.<sup>41</sup> Además, Cañedo mantuvo el contrato del monopolio de la carne de la ciudad de Guadalajara durante cuatro años en la década de 1770, aunque esta hacienda siguió siendo gran proveedora de ganado para el mercado en los años siguientes. Para tener una idea, José Ignacio Cañedo, hijo de Manuel Calixto, entre 1798 y 1800, vendió cerca de 15,000 cabezas de ganado, por el precio de 90,000 pesos.

Tras la muerte del patriarca en 1793, la familia continuó por el mismo camino. Una de las hijas se casó en 1795 con el marqués del Real del Mesquital, barón de Santa Cruz de San Carlos, don Guillermo Antonio Caserta Daens Stuart, un propietario de minas de oro y titular de un gran mayorazgo agrícola. El primer poseedor del mayorazgo de Cañedo, José Ignacio, murió en 1815. Pero su hijo, que llevaba el mismo nombre, hizo resurgir la fortuna familiar y a finales de la década de 1820, llegó a ser gobernador del estado de Jalisco.<sup>42</sup>

### **Hacendados del área del Bajío y León**

El desarrollo de las haciendas en esta región dependió principalmente de dos fuentes financieras: el comercio y la minería. En los años anteriores a 1760, los comerciantes fueron los responsables de la creación de las nuevas haciendas. El método, fue adquiriendo tierras abandonadas o mediante la compra de

---

<sup>41</sup> Ibid.

<sup>42</sup> Ibid.



ranchos y labores. No fue sino en últimas décadas del siglo XVIII, cuando los ricos mineros se volvieron los terratenientes más importantes del área de Guanajuato y Catorce. Sin embargo, se tiene que tomar con cuidado esta aseveración, ya que muchas de las fortunas de los comerciantes derivaron de las ganancias del comercio en las minas. Con esta pequeña introducción, dedicaré el resto del apartado a presentar ejemplos sobre estos hacendados.

### *José de Austri*<sup>43</sup>

José de Austri, fue un inmigrante de Castilla, quien ha sido descrito como “comerciante, agricultor y ganadero”.<sup>44</sup>

En 1711, se convirtió en regidor alférez real de León. Al poco tiempo se casó con Estefanía de Obregón, sobrina de los hermanos Aguilar Ventosillo, quienes eran sus socios. Para ese entonces, contaba ya con una fortuna de 20,000 pesos. Con el fin de asegurar el futuro de su familia, comenzó a construir un latifundio. Su primera adquisición fue una propiedad de 595 hectáreas<sup>45</sup>, por medio de una subasta. Entre 1701 y 1734 por medio de ocho diferentes compras, Austri creó una hacienda llamada San Nicolás de Arriba y Abajo, con una superficie de 2,320 hectáreas. Este es el primer caso en León de una

---

<sup>43</sup> Brading, D. A., *Haciendas and ranchos in the Mexican Bajío Leon 1700-1860*, Cambridge University, Cambridge, Mass., 1978, p. 123 – 128.

<sup>44</sup> *Ibid.*, p. 123.

<sup>45</sup> A lo largo de este apartado, sobre las haciendas de León y el Bajío, las medidas de superficie de las haciendas pueden tener un pequeño margen de error, ya que el autor usó como unidad de área los “acres”. La conversión de acres a hectáreas fueron hechos con base a una tabla de equivalencias. Si existe un error, la responsabilidad recae sobre mí y no sobre la fuente de la información. (Brading, D. A., *Haciendas and ranchos in the Mexican Bajío Leon 1700-1860*, Cambridge University, Cambridge, Mass., 1978.)



hacienda creada con la unión de pequeñas propiedades.<sup>46</sup>

Fue en la década de 1720 cuando Austri comenzó la verdadera expansión. Primero adquirió Santa Ana, que era propiedad del Marqués de San Clemente, un rico minero de Guanajuato. En 1728, compró el latifundio de Gavia, de González del Pinal, por el precio de 24,300 pesos de los cuales, 13,000 se destinaron a pagar la deuda que tenía el antiguo propietario con los hermanos Dominicos.<sup>47</sup>

Un inventario al año después de su muerte, nos demuestra que la actividad principal de su latifundio era el ganado, ya que sólo 765 hectáreas eran cultivadas. El resto de las tierras, cerca de 22,905 hectáreas, eran empleadas en pastos para la crianza de ganado, que incluía 2,603 mulas, 4,750 ovejas y 1,160 cabras. Brading destaca el hecho que la mayoría de las tierras eran designadas como arables, pero estas no eran usadas con fines agrícolas.

La única hija de José de Austri, se casó con Agustín de Septién y Moreno, un español que se dedicó al comercio de la plata y además poseía una tienda en Guanajuato, donde se convertiría más adelante en *regidor fiel ejecutor*.<sup>48</sup> Septién adquirió varias pequeñas propiedades cerca de León, con las que creó la hacienda de San Nicolás, al sur de la ciudad. Más adelante añadió cerca de 1000 hectáreas en 14 diferentes compras a indios, mestizos y pequeños propietarios españoles. Para el autor, este es uno de tantos ejemplos fortunas

---

<sup>46</sup> Ibid.

<sup>47</sup> Ibid., p. 123.

<sup>48</sup> Ibid., p. 125.



generadas en el comercio de exportación asociadas con la venta de plata, empleada para remplazar al pequeño agricultor por una gran terrateniente.<sup>49</sup>

Con la muerte del patriarca Austri, las propiedades fueron divididas, hasta que los nietos, después de dos divisiones, perdieron la posesión de las tierras.<sup>50</sup>

*Antonio de Obregón, el Conde de Valenciana*<sup>51</sup>

No fue sino hasta 1780 cuando los mineros reemplazaron a los comerciantes, convirtiéndose en los más grandes terratenientes de León. El descubrimiento de la Valenciana en 1767, apoyado por medidas oficiales para incrementar las ganancias en la industria minera, llevó a la creación de inmensas fortunas privadas. Comenzó un nuevo ciclo que se vio marcado por la adquisición de haciendas, más que por la formación de nuevas.<sup>52</sup>

El personaje que se convirtió en el terrateniente más importante de la zona fue Antonio de Obregón y Alcocer, hijo del propietario de Cerrito de Jerez, y sobrino de José de Austri. Por otra parte, la familia de su madre, fueron los hacendados más influyentes de la zona de Pénjamo.<sup>53</sup>

Obregón inició con sus estudios religiosos. La familia Austri, dio a favor una capellanía de 500 pesos como apoyo a Antonio; más tarde abandonó sus

---

<sup>49</sup> Ibid.

<sup>50</sup> Ibid., p. 127.

<sup>51</sup> Ibid., p. 135 – 136.

<sup>52</sup> Ibid., p. 135

<sup>53</sup> Ibid., p. 135.



estudios para dedicarse a la minería, al igual que su padre. La raíz de su fortuna nació con el descubrimiento de un rico yacimiento mineral a lo largo de la Veta Madre, en Guanajuato.<sup>54</sup>

Obregón comenzó la búsqueda de propiedades en León y Rincón. La primera propiedad que adquirió fue la hacienda de San Pedro del Monte, con una extensión de 1370 hectáreas. El Conde de la Valenciana, considerado uno de los más exitosos mineros mexicanos<sup>55</sup>, acrecentó sus dominios adquiriendo las haciendas Sandía, Santa Ana y Garbancillo, que comprendía cerca de la mitad del latifundio de Gavia, que fuera propiedad de los Austri. Con la adquisición de Santa Rosa en 1807, el Conde poseía una cadena de haciendas que se extendían por 30,170 hectáreas. La rentabilidad minera pronto fue invertida con el propósito de incrementar la productividad de su latifundio. Un ejemplo que el autor nos da, se encuentra en un acuerdo que fue firmado entre 1806 y 1807, donde los hacendados Pompa y Duarte, permitieron a Obregón construir unos canales de irrigación y presas, con aguas que corrían dentro de las propiedades de los primeros. Si bien estos se vieron de cierta forma beneficiados, la mayor parte del suministro irrigaba las tierras de Santa Rosa, Santa Ana y Sandía.<sup>56</sup>

El crecimiento de las grandes propiedades se vio frenado por la revuelta insurgente en el año de 1810. Cuando el Conde de Valencia murió en el año de 1833, su fortuna se valuaba en 1,115,526 pesos; las haciendas comprendían

---

<sup>54</sup> Ibid.

<sup>55</sup> Ibid.

<sup>56</sup> Ibid., p. 136.



una fortuna de 918,136 pesos.<sup>57</sup>

### **La familia Rincón Gallardo<sup>58</sup>**

A finales del siglo XVI, Pedro Mateos y su sobrino Diego, obtuvieron un gran número de mercedes en el este de Aguascalientes, una zona expuesta a los ataques de los indios nómadas. En 1605, en la “estancia de Ciénega de Mata y Tecuán”, consiguió una licencia para represar un arroyo y construir una gran toma de agua; de esta forma, podía regar sus campos, construir molinos de trigo y sobre todo “ingenios de beneficio de metales de plata”, que llevaba de las minas de Tepazala, donde tenía ciertos intereses su familia. Además de estas concesiones territoriales, consiguió otras a través de intermediarios. Por último, compró importantes terrenos en la misma región, junto al fortín de las Bocas, en especial a un clérigo que acababa de recibir una serie de mercedes como ayuda o limosna.<sup>59</sup>

A la muerte de Pedro Mateos, todos los bienes pasaron a manos de su nieto, Agustín Rincón, quien fue tan activo como su abuelo. Comenzó obteniendo varios encargos públicos, como el de alguacil mayor de diversas villas, corregidor de Zacatecas, y por último, el de capitán y general. Agustín extendió de forma importante sus posesiones, sobre todo mediante compras que hacía a modestos labradores criollos de San Felipe. En 1645 poseía ya 87 estancias y

---

<sup>57</sup> Ibid.

<sup>58</sup> Chevalier, Francois, *La formación de los latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976, p. 220, 221, 336, 353, 356, 359, 361 y 366.

<sup>59</sup> Ibid., p. 220.



180 caballerías, casi todas alrededor de la Ciénega de Mata.<sup>60</sup>

Cuando muere Agustín, el heredero único fue el Lic. Pedro Rincón, quién fue clérigo y estuvo muy próximo a ingresar a la Compañía de Jesús. Pedro constituyó un gran mayorazgo a favor de una sobrina casada con un capitán, Nicolás Gallardo. El hijo de éstos dos, don José, fue el primero en llevar el apellido Rincón Gallardo, que fue desde entonces el de una de las más poderosas familias de la Colonia. Este personaje es el prototipo del gran hacendado mexicano, bienhechor de la Iglesia y capitán de un ejército particular.<sup>61</sup>

Don José tuvo que hacer la composición de su inmenso latifundio “Ciénega de Mata” en 1697, que para ese tiempo se calculaba una superficie de 252 estancias. A causa de sus servicios militares el capitán pago únicamente 2 mil pesos para que se le reconociera la propiedad de 202 estancias y 255 caballerías, cuyo núcleo formaba un rectángulo de unos 75 por 60 Km., entre Aguascalientes, San Luis Potosí, San Felipe y Guanajuato.<sup>62</sup>

El capitán José Rincón Gallardo tenía, a fines del siglo XVII, en sus haciendas de Ciénega de Mata, 100,247 ovejas 6,288 reses vacunas y 2,710 caballos únicamente, a pesar de que los títulos de su mayorazgo incluían más de 67 estancias de ganado mayor y sólo 18 sitios de ganado menor.<sup>63</sup>

---

<sup>60</sup> Ibid.

<sup>61</sup> Ibid., p. 221.

<sup>62</sup> Ibid.

<sup>63</sup> Ibid., p. 353.



Además, poseía 144 esclavos, entre niños, adultos y viejos, repartidos en 6 haciendas y varios ranchos que formaban su latifundio. Pero sus “gentes” eran mucho más numerosas, ya que al ser nombrado capitán, ofrecía servir a la Corona con 500 jinetes por lo menos.<sup>64</sup>

José Rincón Gallardo fue nombrado “capitán de caballos corazas del batallón de milicias de los reinos de la Nueva España”<sup>65</sup> por el Virrey en 1693, a cambio del ofrecimiento de ayudar al virrey en las dificultades que se presentaran “*con toda la gente de sus haciendas y los caballos que fuesen necesarios para salir a campaña siempre que lo pidiese la ocasión, y a su costa, como lo había hecho en otras ocasiones, en especial cuando los piratas atacaron las costas del Mar del Sur*”.<sup>66</sup>

Como se dijo anteriormente, los grandes hacendados eran, además, bienhechores de la Iglesia. José Rincón Gallardo no era la excepción: era patrono de 5 templos o monasterios.<sup>67</sup>

---

<sup>64</sup> Ibid., p. 356.

<sup>65</sup> Ibid., p. 361.

<sup>66</sup> Ibid., p. 366.

<sup>67</sup> Ibid., p. 366 y 367.



## Conclusiones

La obra de Chevalier de 1952, ha sido un parteaguas en la historia rural mexicana. El autor Francés describió una sociedad señorial y patriarcal que giraba alrededor de los grandes terratenientes en muchas partes de México, pero sobre todo en el norte. Según Chevalier, la contracción económica forzó a la agricultura a replegarse sobre sí misma, reforzando la tendencia ya existente en la agricultura mexicana a las prácticas extensivas, en oposición a las intensivas, es decir hacia la crianza de ganado y no hacia el cultivo de las tierras. Para el autor, la contracción de los mercados desencadenó un proceso de feudalización que produjo un sistema de grandes propiedades, diferente a la agricultura capitalista embrionaria característica de los tiempos de auge de la economía mexicana.<sup>1</sup> En 1964, Charles Gibson publicó la obra *The aztecs under Spanish Rule: A History of the Indians of the Valley of Mexico, 1519 – 1810* (Los aztecas bajo el dominio español). Los hallazgos de su investigación divergían mucho de los de Chevalier en cuanto al norte y al cercano norte de México. Gibson no encontró propiedades grandes, irregulares y subutilizadas, sino una amplia gama de haciendas de varios tamaños que se valuaban más por su valor en capital que por su tamaño. El valle de México no tenía una economía ganadera extensiva poco productiva, sino un régimen de cereales y utilizaba mucho la irrigación. Los estudios de Gibson no revelaron una economía agrícola autárquica que se encerró en sí misma y tuvo poco contacto con los mercados locales o regionales, sino una agricultura hacendaria

---

<sup>1</sup> Young, Eric Van , *La crisis del orden colonial: estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, Alianza, México, 1992, p. 131.



altamente dirigida al comercio que estuvo en contacto con el enorme mercado de la ciudad de México. Gibson no encontró la institución opresiva de peonaje por deudas que se había desarrollado en algunas partes del norte a fin de asegurar una fuerza de trabajo escasa y móvil, sino más bien descubrió que en el valle de México, por lo menos durante el siglo XVIII, la mano de obra era relativamente abundante, que el empleo libre asalariado era más importante que el peonaje por deudas, y que la hacienda le proporcionaba al campesino abrigo y seguridad, y no nada más significaba opresión y servidumbre.<sup>2</sup>

El estudio de Chevalier y la crítica realizada por Gibson fueron la raíz del debate sobre la naturaleza de la hacienda mexicana.

A lo largo de esta tesis, hice un esfuerzo para plasmar de la manera mas fiel este debate. La importancia del estudio de la hacienda radica en que esta institución dominó las relaciones agrarias en el país desde el siglo XVI hasta bien entrado el siglo XX. Para autores como Enrique Semo, la hacienda en el siglo XVII representó un desarrollo del mercado interno, productividad y la organización de la producción. Sin embargo, a finales del período colonial era un obstáculo que frenaba al mercado interno, de mercancías y de fuerza de trabajo, que impedía el aumento de la productividad y la producción agrícola necesaria para el desarrollo de los centros urbanos e industriales y dificultaba el proceso de acumulación.<sup>3</sup> Por lo tanto, la historia agraria mexicana no puede ser estudiada sin voltear atrás y analizar las relaciones, funciones e importancia

---

<sup>2</sup> Ibid., p. 135.

<sup>3</sup> Semo, Enrique, Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1770 – 1880, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, México, 1977, p. 10



de la hacienda durante este largo período de la historia de México.

La raíz del debate sobre la naturaleza de la hacienda surge de la dicotomía feudal – capitalista. La escuela feudal asegura que la hacienda surgió principalmente por motivos sociales. Los propietarios mostraban un interés en acumular la mayor cantidad posible de tierras, y de esa forma, verse como amos y señores de un gran reino. Por otra parte, la escuela capitalista, aceptando las relaciones señoriales dentro de la hacienda, ve a ésta como una empresa desarrollándose bajo los cánones del capitalismo. En este sentido, las haciendas tenían un alto grado de interés comercial, intentando a toda costa maximizar las ganancias.

Sin embargo, autores como Enrique Semo y Pablo Mancera, señalan que estas visiones unilaterales no explican la esencia misma de la hacienda. Para ellos, la hacienda es una unidad formada por dos sectores, uno de autoconsumo y otro comercial. Para Mancera, la hacienda es un negocio capitalista hacia fuera y un sistema social semifeudal hacia adentro.

El segundo capítulo fue dedicado a la hacienda como latifundio. Las mercedes reales fueron la base inicial de las haciendas. Las primeras mercedes otorgadas fueron de tamaño moderado. Los hacendados, por su parte, hicieron uso de diferentes tácticas para poder incrementar sus dominios: compras de tierras a las comunidades indígenas, usurpación, ventas ilegales, etc. Cuando la Corona se vio con problemas financieros, recurrió a las Composiciones, que



en palabras de Semo, fue una forma de legalizar lo que era ilegal. De esta forma, se fomentó el desarrollo de los inmensos latifundios.

Chevalier aseguró que las condiciones ideales para el nacimiento de los latifundios se dieron en el norte. Otros autores han demostrado que existieron también en el centro y sur de México. Para poder definir al latifundio no podemos basarnos en el tamaño absoluto del territorio ya que tenemos que tomar en cuenta el lugar donde se encuentra situado. Podemos encontrar unas propiedades inmensas en el norte y unas de tamaño más moderado en el centro y sur y ambas cumplen funciones de latifundio.

Para la hacienda existen dos mercados: el mercado interno y el mercado externo. En relación con el mercado interno, Van Young nos dice que el hacendado no contaba con una posición monopólica debido a la existencia de comercios independientes y otro tipo de comerciantes. Semo al contrario afirma que la hacienda sí controlaba el mercado interno, ya que en épocas de trabajo intenso, el trabajador no podía recurrir a otros comercios, además de que no estaba permitido el comercio ambulante.

En lo que se refiere al mercado externo, Enrique Florescano nos habla sobre el poder monopólico con el que contaba la hacienda, con la posibilidad de aumentar o disminuir la oferta efectiva de productos en el mercado. Cuando el hacendado se veía afectado por la disminución de precios debido a la oferta abundante de productos agrícolas, tuvo la posibilidad de echar del mercado a



los pequeños productores, quienes eran los causantes de la fluctuación de los precios. De esta forma, las grandes haciendas comenzaron a ubicarse en los alrededores de los mercados más importantes de la época. Pero Nickel ha cuestionado el papel monopólico de las grandes haciendas. El autor argumenta que después de varios años de buenas cosechas, la hacienda se vio con pérdidas financieras e incluso la quiebra en algunos casos, ya que el mercado regional comenzó a funcionar en beneficio de los pequeños productores, los cuales estaban en condiciones de producir a un menor costo que las haciendas. De igual forma, William Taylor afirma que en la zona del Valle de Oaxaca las comunidades indígenas eran quienes poseían las mejores tierras y abastecían los mercados.

Cuando las haciendas comenzaron a expandirse, la relación entre incremento de la tierra y crecimiento de la producción no se llevó a cabo de forma directa, afirman autores como Chevalier y Florescano. Por su parte, Chevalier señala que el hacendado no intentaba acrecentar sus ganancias por este medio, sino eliminar a los rivales y de esa forma verse como único señor de la región. Sin embargo, Florescano asegura que esta expansión sí tenía fines económicos. Para el autor, esas tierras sin cultivar que eran extraídas del pequeño productor, disminuían la oferta agrícola, al mismo tiempo que generaba mano de obra y aumentaba el número de consumidores de los productos de las grandes haciendas. De esta forma, el hacendado veía incrementado el monto de sus ganancias. Brading ha cuestionado las afirmaciones de ambos autores, señalando que en el área de Guanajuato las tierras que no eran explotadas por



el dueño de la hacienda, eran arrendadas a pequeños agricultores.

En el capítulo dedicado a la hacienda como empresa, en primer lugar destacué la importancia de las razones económicas o extraeconómicas para la adquisición de las haciendas. Chevalier observa que por este medio, el hacendado podía lograr obtener un estatus de caballero, subordinando el papel de la ganancia, aseverando que muchos hacendados sentían desprecio por ésta. William Schell afirma que este razonamiento puede estar fundamentado en el pensamiento español de la escolástica. Sin embargo esta visión ha sido muy debatida. Los autores revisionistas, señalan que los hacendados tenían metas económicas bien definidas. Por medio de la compra de tierras, esperaban maximizar sus beneficios. Un ejemplo constantemente citado, es el caso de las órdenes religiosas, en especial los jesuitas, quienes no se veían motivados a pertenecer a la élite colonial. Al contrario, aplicaron en las haciendas sus habilidades administrativas con el fin de obtener la máxima ganancia.

Por otra parte, las haciendas aseguraban a los propietarios la obtención de un crédito. Las fuentes de crédito eran principalmente la Iglesia y el comercio. La mayoría de los autores han señalado a la primera como la principal fuente, papel que ha sido cuestionado por Magnus Mörner. En lo que respecta al destino final de los créditos, Florescano señaló que la mayor parte fue destinado a la extensión de las haciendas y el consumo suntuario por parte de los hacendados. Van Young, por su parte indica que para el caso de



Guadalajara, el destino fue el mejoramiento de la productividad agrícola.

A raíz de la declinación de la producción minera, Chevalier afirma que existió un repliegue hacia el interior de las haciendas. Estas se constituyeron en unidades capaces de autoabastecerse de todo lo que requerían para su funcionamiento. Marco Bellingeri, por su parte señala que este autoabastecimiento simplemente se dio a nivel de los insumos productivos, intentando reducir al mínimo los egresos monetarios. Semo indica que la hacienda estaba constituida por dos sectores: un sector de autoconsumo y otro dedicado a la producción mercantil. El autor señala que en los estudios realizados no se ha encontrado un solo caso de autarquía completa.

Diferentes autores sitúan el rédito de las inversiones de capital aproximadamente entre 5 y 7%. La administración de las haciendas parece ser mediocre, aunque existen casos excepcionales, como las propiedades de los jesuitas o el latifundio de los Sánchez Navarro. Acerca de las innovaciones tecnológicas, la mayoría de los autores concuerdan en que la hacienda se encontraba atrasada en este sentido.

El cuarto capítulo fue dedicado al estudio de las condiciones de la mano de obra. Ésta fue trascendental en el funcionamiento de la hacienda y llegó a ser más importante que la misma posesión de tierras.

La primera forma de trabajo obligatoria en la Nueva España fue la Encomienda.



Después de su abolición, se dio paso al trabajo por medio del Repartimiento. A diferencia del primer sistema de trabajo, éste tenía con frecuencia propósitos económicos bien definidos. Por ley, este sistema fue suprimido en 1627, aunque Gibson y Bellingeri demostraron en sus trabajos que en la práctica continuó. Aquí nos encontramos con el típico caso de *“las leyes se obedecen pero no se cumplen”*. Por su parte, Chevalier asegura que este sistema realmente desapareció en 1663 gracias a la presión de la Iglesia, dando así libertad de trabajo a los indios. De igual forma Florescano afirma que la Corona, con este decreto, simplemente reafirmó una situación que ya existía puesto que la contratación libre de la fuerza de trabajo a cambio de un salario, había desplazado ya al Repartimiento.

Una forma de poder sujetar al indio a la hacienda, fue por medio del peonaje por deudas. Para Florescano y Nickel, esta situación favoreció del todo al hacendado, ya que a cambio de adelantos en dinero, alimento, ropa, vivienda, etc., aseguraba la fuerza de trabajo necesaria para la producción de sus tierras. Por su parte, el peón se hallaba endeudado perpetuamente. Pero la visión de Van Young y Gibson es diferente. Estos autores aseguran que la ventaja se encontraba del lado de los trabajadores, y que el monto de las deudas adquiridas reflejaba el poder de negociación de la mano de obra.

En lo que se refiere a la movilidad de los trabajadores, Semo afirma que la libertad de movimiento del peón estaba restringida por diversas formas de coacción extraeconómica, de manera que su condición se perpetuaba de



generación en generación. Para Gibson, las deudas simplemente eran un tecnicismo legal, ya que un trabajador indio que quisiera abandonar la hacienda podía encontrar la ocasión para hacerlo, a pesar de sus deudas. Riley en su estudio para la hacienda de Santa Lucía, observa que el grado de movilidad de la fuerza de trabajo era muy alto.

¿El trabajador era totalmente asalariado? Para Semo, los trabajadores no eran proletarios asalariados en el estricto sentido de la palabra, ya que la fuerza de trabajo era principalmente de campesinos que dedicaban una parte de su tiempo al cultivo de sus propias parcelas. De igual forma Bellingeri afirma que el trabajo en la hacienda excluía, por su misma naturaleza, el trabajo libre asalariado como relación de producción dominante. Para el autor el salario no es más que un aspecto mistificador de la verdadera relación de producción dominante en la hacienda mexicana. El trabajo eventual fue en gran medida trabajo asalariado, que nunca pudo desarrollar un mercado libre de trabajo. Pero Van Young afirma que desde finales del siglo XVII, el trabajo rural asalariado debió ser la forma dominante de trabajo en Guadalajara. Los salarios monetarios, las raciones y el crédito constituían los principales componentes del ingreso de los trabajadores de la hacienda. Riley describe una situación análoga para la hacienda de Santa Lucía.

Por último, el capítulo final de esta tesis fue dedicado al estudio de la oligarquía terrateniente. Por medio de los ejemplos, el lector pudo observar las funciones sociales y económicas de los hacendados. Estos casos hablan por si solos. En



la mayoría de los estudios, una vez que los comerciantes, mineros o personas en cargos públicos amasaban sus fortunas, pretendían ingresar a la oligarquía local, adquiriendo haciendas. Una vez que se convertían en terratenientes, comenzaban las relaciones con los demás miembros de la oligarquía, y los descendientes lograban extender sus redes por medio de los matrimonios u otro tipo de relaciones. Estos imperios oligárquicos lograron mantenerse por medio de los mayorazgos, pero en muchos otros casos, las fortunas quedaron disueltas después de una o dos generaciones.

En futuras investigaciones, los autores tendrán que tomar muy en cuenta dos factores determinantes: la época y la región. Como pudimos observar, la hacienda es una institución agraria muy flexible que se fue adaptando a diferentes condiciones.

Espero que este trabajo pueda ser una útil herramienta para los investigadores y de esta forma, incentivar al profundo estudio de la hacienda.



## Bibliografía consultada

1. **Barret, Ward**, *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle*, University of Minnesota Press, Minneapolis, 1970.
2. **Bazant, Jan**, *Cinco haciendas mexicanas: tres siglos de vida rural en San Luis Potosí, 1600-1910*, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de México, México, 1995
3. **Bazant, Jan**, *Peones, arrendatarios y medieros en México, La hacienda de Bocas hasta 1867*, mimeografiado, XL Congreso de Americanistas, Roma, 1972.
4. **Bellingeri, Marco**, *Las haciendas en México: el caso de Sn. Antonio Tochatlaco*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, México, 1980.
5. **Brading, D. A.**, *Haciendas and ranchos in the Mexican Bajío Leon 1700-1860*, Cambridge University, Cambridge, Mass., 1978.
6. **Brading, D. A.**, *La estructura de la producción agrícola en el Bajío de 1700 a 1850*, en *Historia Mexicana* Vol. XXIII, Octubre – Diciembre 1973, Núm. 2., p. 238 – 283, El Colegio de México, 1973.
7. **Buve, Raymundus Thomas Joseph**, *Haciendas in central Mexico from the late colonial times to the revolution: labour conditions, hacienda management and its relations to the state*, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, Amsterdam, 1984.
8. **Chevalier, François**, *La formación de los latifundios en México: tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
9. **Chevalier, François**, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas: Manuscrito mexicano del siglo XVIII / Prólogo y notas de François Chevalier*, Instituto de Historia, UNAM, México, 1950.
10. **Florescano, Enrique**, *Estructuras y Problemas Agrarios de México (1500 – 1821)*, Secretaría de Educación Pública, México, 1971.
11. **Florescano, Enrique**, *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708 – 1810)* El Colegio de México, México, 1969.
12. **Gibson, Charles**, *Los aztecas bajo el dominio español, 1519-1810*, Ed. Siglo XXI, México, 1977



13. **Kay, Cristóbal**, *El sistema señorial europeo y la hacienda latinoamericana*, Era, México, 1980.
14. **Keith, Robert**, *Encomienda, Hacienda and Corregimiento in Spanish America: A structural Analysis*, HADR, 51:3, August, 1971, p. 431 – 429.
15. **Konrad, Herman W**, *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial: Santa Lucía, 1576 – 1767*, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.
16. **Mörner, Magnus**, *La hacienda hispanoamericana: Examen de las investigaciones y debates recientes*, en *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*, coordinación por Enrique Florescano, Ed. Siglo XXI, México, 1975.
17. **Nickel, Herbert J.**, *El peonaje en las haciendas mexicanas: interpretaciones, fuentes, hallazgos*, Universidad Iberoamericana, México, 1997.
18. **Nickel, Herbert J.**, *Morfología social de la hacienda mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.
19. **Nickel, Herbert J.**, *Hacendados y trabajadores agrícolas ante las autoridades: conflictos laborales a fines de la época colonial documentados en el Archivo General de Indias*, Universidad Iberoamericana, México, 1996.
20. **Prem, Hanns J.**, *Milpa y hacienda: tenencia de la tierra indígena y española en la Cuenca del Alto Atoyac, Puebla, México 1520 – 1650*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
21. **Rivera, Marín Guadalupe**, *La propiedad territorial en México, 1301 – 1810*, Ed. Siglo XXI, México, 1983.
22. **Semo, Enrique**, *Historia del Capitalismo en México: Los Orígenes, 1521- 1763*, ERA, México, 1973.
23. **Semo, Enrique**, *Siete ensayos sobre la hacienda mexicana, 1770 – 1880*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, México, 1977.
24. **Semo, Enrique**, *Historia Mexicana. Economía y lucha de clases*, ERA, México, 1978.
25. **Semo, Enrique**, *Hacendados, Campesinos y Rancheros*, en *Historia de la cuestión agraria mexicana*, Ed. Siglo XXI, México 1988.



26. **Riley, James Denson**, *Santa Lucía: Desarrollo y administración de una hacienda jesuita en el siglo XVIII*, en *Historia Mexicana* Vol. XXIII, Octubre – Diciembre 1973, Núm. 2., El Colegio de México, 1973.
27. **Schell William Jr.**, *Medieval Iberian Tradition and the Development of the Mexican Hacienda*, *Foreign and Comparative Studies / Latin American Series*, No. 8, Maxwell School of Citizenship and Public Affairs, Syracuse University, 1986, USA.
28. **Taylor, William B.**, *Haciendas coloniales en el Valle de Oaxaca*, en *Historia Mexicana* Vol. XXIII, Octubre – Diciembre 1973, Núm. 2., El Colegio de México, 1973.
29. **Tovar Pinzón, Hermes**, *Hacienda colonial y formación social*, Sendai, Barcelona, 1998.
30. **Young, Eric van**, *La crisis del orden colonial: estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, Alianza, México, 1992.
31. **Young, Eric Van**, *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII : la economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820* / Traducción de Eduardo L. Suárez, Fondo de Cultura Económica, México, 1989.